BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 20 de Octubre de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6824

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Inventario de los bienes de la Nación y clausura de los libros de contabilidad

Buenos Aires, Octubre 17 de 1916.

Siendo condición esencial de exactitud y seguridad en el desempeño de las funciones públicas, el conocimiento de los bienes que constituye el patrimonio de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Cada Ministerio, por sus medios propios exclusivamente, procederá a levantar un inventario y estado de las propiedades y existencias de sus respectivas reparticiones.

Art. 2º El Departamento de Hacienda, además, determinará, la totalidad de las obligaciones pendientes a cargo del Tesoro Nacional así como los créditos que existan a su favor.

Art. 3º En todas las dependencias nacionales, se cerrarán los libros de contabilidad al 12 de Octubre del año en curso, abriéndose cuentas nuevas en los distintos rubros.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — CARLOS A. BECÚ. —D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. H. PUEYRREDÓN. — PABLO TORELLO.

Ley número 10.086. — Pago de una suma al Dr. Emilio R. Coni

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1º Acuérdase la cantidad de veinticinco mil pesos moneda nacional, al Dr. Emilio R. Coni, como autor del código de higiene y medicina legal obras de demografía argentina y otros servicios prestados al país.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA — P. del Senado

MARIANO DEMARÍA — P. C. de Diputados

Adolfo Labougle — S. del Senado

Carlos G. Bonorino — S. C. de Diputados

Registrada bajo el número 10.086

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Resoluciones sobre los empleados públicos

Buenos Aires, Octubre 17 de 1916.

Siendo inherente a todo buen gobierno que los empleados públicos, además de la consagración que deban a sus funciones, tengan el más alto concepto de su moralidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El empleado que sea objeto de imputaciones delictuosas, acusables por el Ministerio Fiscal, está obligado a promover la correspondiente acción judicial por calumnia.

Art. 2º Los empleados no podrán intervenir ni tener ingerencia alguna en asuntos por cuenta de terceros, que se tramiten ante las autoridades o corporaciones de carácter público.

Art. 3º Queda prohibido a los empleados de la administración el desempeño de más de un puesto o cargo público de cualquier jurisdicción que fuere.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — CARLOS A. BECÚ. — D. E. SALABERRY. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — H. PUEYRREDÓN. — PABLO TORELLO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja). — Reorganización del personal docente y administrativo.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal docente y administrativo de la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) en la siguiente forma:

Director y dos cátedras de Ciencias y Letras, Profesor Normal Eufemio Gamboa; Vicedirector y una cátedra de Ciencias y Letras, Profesora Normal, Almentaria de la V. de Tefanelli; Secretario, M. Normal, Arturo Zalazar; Auxiliar de Secretaría, al Maestro Normal, Julio Córdoba; Bibliotecario, Maestra Normal, Eloisa Ocampo.

Profesores de Ciencias y Letras; Ingeniero Pedro Prud'home, dos cátedras; Maestro Normal, Alberto Sabalgoyty, dos cátedras; Maestro Normal, José Víctor Bazán, tres cátedras; Abogado, Carmelo V. Valdez, dos cátedras; Maestro Normal, Bartolomé Roldán, dos cátedras; Dr. Eleazar Herrera Motta, una cátedra; Maestro Normal, Emilio J. Orquera, una cátedra.

Profesora de Francés, dos cátedras, Sra. Teresa de Comay.

Profesores de Educación Física y Estética; Maestra Normal, Antonia Ruíz, una cátedra; Maestro Normal, Emilio J. Orquera, una cátedra; Maestro Normal, Alberto Sabalgoyty, una cátedra; Srta. Eva del Castillo, una cátedra; Sra. María H. de Bustos, una cátedra.

Ayudantes de Gabinetes: Maestro Normal, Arturo Salazar y Srta. Esther Agüero; Ayudante de E. Física, señorita Eva Pérez Lozada; Celadoras: Srta. Eva Pérez Lodaza y Sr. Neptalí Garrott.

Regente: Maestra Normal, Fabricia Gigena; Auxiliar de Regencia, Aníbal Galíndez; Maestros de Grados, señores Ernesto Zalazar, Gonzalo Romero, Ramón Rearte, Silvio E. Rentería, señora Esther Z. de Bazán, Srtas. Delicia Ibiri, Carmen Cabrera y Mecedes Sánchez; Profesoras de Educación Física y Estética, Maestra Normal, Antonia Ruíz, Srtas. Paz Lozada y Carmen Ruíz.

Art. 2º Autorízase a la Dirección para que distribuya las cátedras precitadas de acuerdo con las aptitudes de los Profesores, debiendo dar cuenta de ello.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Licencias y rectificación de decretos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia a los siguientes empleados:

En la Dirección General de Ganadería: — Al Inspector Veterinario del Frigorífico Armour de La Plata, don Raúl Clesas, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

En la Dirección General de Inmigración: — Al Jefe del Despacho de Tesorería, D. José María Pelliza, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo y por razones de salud.

Art. 2º Rectifícanse los siguientes Decretos:

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola: — El Decreto de fecha Marzo 17 de 1915 en la parte pertinente al nombramiento del Auxiliar Principal D. Alberto M. Castro, debiendo considerarse extendido a favor de D. Alberto M. Castro Romero.

En la Dirección General de Ganadería: — El Decreto de fecha Agosto 18 ppdo., en la parte pertinente al nombramiento del Ayudante de Veterinario del Frigorífico The Smeifield and Argentine Meat Co., D. Ramón Carral Varela, debiendo considerarse extendido por antigüedad al 1º del mismo mes.

En la Subsecretaría: — Los decretos de fechas Agosto 25 de 1913, Diciembre 30 de 1913, y el de Noviembre 27 de 1914, en la parte pertinente al nombramiento del Escribiente de la Sección Censo Industrial y Comercial de la Dirección General de Comercio e Industrias, al de Escribiente de la Subsecretaría y al de Ayudante 2º de la misma, D. Cristóbal Borges, debiendo considerarse extendidos a favor de D. Cristóbal Borjas.

Art. 3º Apruébase la designación efectuada por la Dirección Meteorológica: — Peón de la Sección Córdoba, en reemplazo de D. Lindor Márquez, cuya renuncia se acepta, a D. Vicente Díaz, con antigüedad al 1º de Septiembre ppdo.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden General de Pago número 81

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes personas y como a continuación se detalla, la suma de dos mil pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 2.000.80 m/n), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

1) Expte. 5495-A-1916 — Sixto Arriaga y Hermanos, pesos 50.00 moneda nacional.

2) Expte. 5634-A-1916 — Aktien-Gesellschaft der Hollerschen Carlshütte, pesos 50.00 moneda nacional.

3) Expte. 6045-A-1916 — Emiliano Alvarez, pesos 100.00 moneda nacional.

4) Expte. 5282-C-1916 — Juan Cividanes Díaz, pesos 189.83 moneda nacional.

5) Expte. 5651-C-1916 — Cabezas, Pazos y Compañía, pesos 50.00 moneda nacional.

6) Expte. 5876-D-1916 — Henry Danzer, pesos 50.00 moneda nacional.

7) Expte. 4868-F-1916 — Sadot Fer

nández Regc, pesos 103,33 moneda nacional.
8) Expte. 5633-F-1916 — Favorite Record Aktien-Gesellschaft, pesos 50.00 moneda nacional.
9) Expte. 5376 G-1916 — Jaime Guasch, pesos 41.33 moneda nacional.
10) Expte. 5699 G-1916 — Santos Gómez, pesos 50.00 moneda nacional.
11) Expte. 5749 G-1916 — Tullio Gioia, pesos 41.33 moneda nacional.
12) Expte. 5952-H-1916 — R. S. Howard Co, pesos 50.00 moneda nacional.
13) Expte. 5145-I-1916 — Frank Ernest Illman, pesos 103.33 moneda nacional.
14) Expte. 5635-K-1916 — Kops Bros, pesos 50.00 moneda nacional.
15) Expte. 5229-K-1916 — Alberto E. Muller, pesos 50,00 moneda nacional.
16) Expte. 5297-M-1916 — Juan Molina Fernández, pesos 41.33 moneda nacional.
17) Expte. 5751-M-1916 — Rodolfo G. Müller, pesos 100.00 moneda nacional.
18) Expte 5259 O 1916 — Robert Kerneth Balcarras, pesos 100.00 moneda nacional.
19) Expte. 5615-P-1916 — Juan Bauneth Balcarras, pesos 103,33 moneda nacional.
20) Expte. 5636-P-1916 — R. Péterson y Son, Ltd., pesos 50.00 moneda nacional.
21) Expte. 6177-R-1916 — O. Rigamonti y Compañía, pesos 150.00 moneda nacional.
22) Expte. 5255-S-1916 — Augurio Vicente Santos, pesos 41.33 moneda nacional.
23) Expte. 5256-S-1916 — Ernesto I. Salkowski, pesos 41.33 moneda nacional.
24) Expte. 5257-S-1916 — Yerbatera Argentina, Sociedad Anónima, pesos 103,33 moneda nacional.
25) Expte. 6149-U-1916 — G. Ulrich, pesos 50.00 moneda nacional.
26) Expte. 5718-S-1916 — Juan Carlos Suárez, pesos 50.00 moneda nacional.
27) Expte. 6122-U-1916 — Pedro Ubertone, pesos 50.00 moneda nacional.
28) Expte. 5965-V-1916 — José María Vaucheret, pesos 50.00 moneda nacional.
29) Expte. 5966-V-1916 — José María Vaucheret, pesos 50.00 moneda nacional.
Total: pesos 2.000.80 moneda nacional.
Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

———

Orden General de pago Nº 83

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares y como a continuación se detalla, la suma de tres mil seiscientos setenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, importe de servicios de trasporte prestados al Ministerio de Agricultura en el corriente año:
1) Exp. 5761-A-1916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 728,68.
2) Exp. 5938-C-1916. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Lda.), pesos 299,05.
3) Exp. 5939-C-1916. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Lda.), pesos 95,90.
4) Exp. 5941-C-1916. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Lda.), pesos 305,20.
5) Exp. 5942-C-1916. — Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Lda.), pesos 118,81.
6) Exp. 5310-D-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 4,58.
7) Exp. 2335-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 297,60.
8) Exp. 2337-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 80,96.
9) Exp. 2339-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 21,10.
10) Exp. 2546-F-1916. — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 11,78.
11) Exp. 3169-F-1916. — Ferrocarril de La Plata a Meridiano V, pesos 0,70.
12) Exp. 3257-F-1916. — Ferrocarril Midland de Buenos Aires, pesos 14,95.
13) Exp. 3982-F-1916. — Ferrocarril Nord Este Argentino, pesos 35,98.
14) Exp. 4048-F-1916. — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 90,91.
15) Exp. 4696-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 9,83.
16) Exp. 4697-F-1916. — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 40,55.
17) Exp. 4709-F-1916. — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 152,63.
18) Exp. 6069-F-1916. — Ferrocarriles del Estado, pesos 757,16.
19) Exp. 5430-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 5,83.
20) Exp. 6070-F-1916. — Ferrocarriles del Estado, pesos 421,81.
21) Exp. 5330-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 160,00.
22) Exp. 5126-M-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 22,87.
Total, pesos 3.676,06.
Esa suma se imputará al anexo H, inciso 1, ítem 6, del Presupuesto vigente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden General de Pago Nº 84

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares y como a continuación se detalla, la suma seis mil seiscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, durante el corriente año:
1) Exp. 4178-D-1916. — A. M. Delfino y Hno., pesos 9,10.
2) Exp. 4495-D-1916. — A. M. Delfino y Hno., pesos 590,00.
3) Exp. 4496-D-1916. — A. M. Delfino y Hno., pesos 9,10.
4) Exp. 4653-D-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 5,92.
5) Exp. 2552-F-1916. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 1.268,51.
6) Exp. 2554-F-1916. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 12,57.
7) Exp. 3233-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 0,91.
8) Exp. 3523-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 10,14.
9) Exp. 3731-F-1916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 2,01.
10) Exp. 3734-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 2.744,26.
11) Exp. 3778-F-1916. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 66,35.
12) Exp. 4303-F-1916. — Ferrocarril del Sud, pesos 10,50.
13) Exp. 4302-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 21,14.
14) Exp. 5823-F-1916. — Ferrocarriles del Estado, pesos 24,28.
15) Exp. 5824-F-1916. — Ferrocarriles del Estado, pesos 226,48.
16) Exp. 4199-M-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 5,68.
17) Exp. 3573-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 375.
18) Exp. 3574-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 170.
19) Exp. 5211-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 200.
20) Exp. 5212-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 350.
21) Exp. 5213-S-1916. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, pesos 585.
22) Exp. 3800-T-1916. — Tranvía a vapor de Rafaela, pesos 1,55.
Total, pesos 6.691,50.
Esa suma se imputará al anexo H, inciso 1, ítem 6, del Presupuesto vigente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Orden General de Pago Nº 85.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a las siguientes empresas y particulares y como a continuación se detalla, la suma de cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe de los servicios prestados al Ministerio de Agricultura, en el corriente año:
1) Exp. 2342-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 253,01.
2) Exp. 2479-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 1,00.
3) Exp. 2360-F-1916. — Ferrocarril Central Córdoba, pesos 2,43.
4) Exp. 2062-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 490.
5) Exp. 3044-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 38,63.
6) Exp. 3276-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 1.485,61.
7) Exp. 3282-F-1916. — Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, pesos 45,84.
8) Exp. 3520-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 44,98.
9) Exp. 3521-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 434,33.
10) Exp. 3522-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 47,40.
11) Exp. 3551-F-1916. — Ferrocarril del Sud, pesos 206,20.
12) Exp. 3730-F-1916. — Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pesos 561.93.
13) Exp. 4016-F-1916. — Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, pesos 17,74.
14) Exp. 4301-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 412,63.
15) Exp. 4303-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 9,18.
16) Exp. 4304-F-1916. — Ferrocarril de Santa Fe, pesos 7,42.
17) Exp. 4444-F-1916. — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 6,30.
18) Exp. 4445-F-1916. — Ferrocarriles de Entre Ríos, pesos 85,29.
19) Exp. 5825-F-1916. — Ferrocarriles del Estado, pesos 408,77.
20) Exp. 4182-M-1916. — Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pesos 29.
21) Exp. 4593-T-1916. — Tranvía a vapor de Rafaela, pesos 1,75.
Total, pesos 4.562,38.
Esa suma se imputará al inciso 1, ítem 6 del Presupuesto vigente.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

———

Ministerio de Guerra

Se levantan castigos impuestos a Jefes, Oficiales y tropa

Buenos Aires, Octubre 16 de 1916.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pónganse en libertad a los señores Jefes, Oficiales y tropa, que actualmente sufran castigos no impuestos por Consejos de Guerra.
2º Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, etc.

GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Puerto Quequén. — Autorizado a la Empresa constructora para emplear una partida de cemento portland marca «Bandera Sueca».

Buenos Aires, Octubre 17 de 1916.

Exp. 9844-H-916. — Vista la presentación de la Empresa Constructora del Puerto de Quequén, por la que solicita se le permita emplear en la construcción de las obras de dicho puerto, una partida de cemento portland marca «Bandera Sueca» importada por el vapor «Drotning Sophia», y

Considerando:

Que en los análisis practicados por las Obras Sanitarias de la Nación, se ha comprobado que dicho cemento reune las exigencias establecidas en el Pliego Oficial, excepto en lo que respecta al límite del tiempo establecido para el fraguado, circunstancia ésta que no obsta para autorizar su empleo, dado que se destinará a la construcción de bloques.

Que en tal virtud y teniendo en cuenta que en los actuales momentos existen dificultades para adquirir el aludido material, puede autorizarse su empleo, como una medida de excepción y bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa, la que se compromete a retirar o sustituir por su cuenta los bloques que fabricados con dicho cemento, ocasionase anormalidades,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar por excepción a la Empresa recurrente y con las salvedades antes indicadas, el empleo de la partida del cemento marca «Bandera Sueca», venida en el vapor «Drotning Sophia», con destino a la construcción de las obras del Puerto de Quequén.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

PABLO TORELLO

———

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción puente sobre río Vaqueros y Guachipas. — Transferencia de barricas de cemento portland.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1916.

Exp. 9432-P-1916. — Visto este expediente en que la Dirección General de Puentes y Caminos, solicita se autorice la transferencia de 74 barricas (13.320 toneladas) y 61 barricas (10.980 toneladas) de cemento Portland que tiene disponible y que se adquirió en Norte América para las obras de pavimentación de las calles del puerto que han sido suspendidas, con destino a la construcción de las casillas para guardianes de los puentes sobre los ríos Vaqueros y Guachipas (Salta), respectivamente; y no existiendo inconveniente alguno en acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase la transferencia del material aludido, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, hacer los asientos y contraasientos que procedan en las respectivas cuentas de esas obras, por la suma de pesos 396,80 moneda nacional, que corresponde a las 13.320 toneladas y por la de pesos 327,00 moneda nacional, que corresponde a las 10.980 toneladas.

Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

PABLO TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resolución de la Dirección General de Tierras y Colonias

Venta de solares en el ensanche de Puerto Deseado

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1916.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 11 de Agosto ppdo., se ofrecen en venta por el término de 90 días, a contar desde la fecha, los solares que componen el Ensanche del Pueblo Puerto Deseado (Territorio de Santa Cruz) al precio de pesos 100 moneda nacional cada uno.

Los concesionarios están sujetos al cumplimiento de las obligaciones determinadas por el decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley Nº 4167, y por el de fecha 2 de Junio de 1911 que establece la clase de material a emplearse en las construcciones.

Durante el período de ofrecimiento se dará curso a las gestiones iniciadas o que se inicien por los pobladores de estas tierras, con el objeto de que se encuentren en condiciones de ser resueltas en el más breve plazo. — *Alejandro Calvo*, Director General.

14 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Suspensión de barreras en paso a nivel lado Norte de la Estación Larrea

020185 -O- 915. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para suprimir el guarda vía y las barreras del paso a nivel ubicado sobre el lado Oeste de la Estación Larrea, por cuanto el tráfico es insignificante y no merece distraer la atención de un guarda vía, ni el gasto que este servicio impone, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Carro arrollado por la locomotora Nº 105 en el paso a nivel de la calle Warnes

016548-O-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 31 de Agosto ppdo., en el paso a nivel de la calle Warnes línea del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el tren especial de rejas, remolcado por la locomotora Nº 105, arrolló a un carro averiándolo y lastimando a los caballos del mismo, y

Considerando:

Que el paso a nivel de referencia tiene barreras, pero por hallarse dormido el guarda de las mismas, permanecían levantadas, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa con objeto de evitar la repetición de hechos análogos, ha colocado en dicho paso dos guarda- vías, uno diurno y otro nocturno,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de locomotora y vagones en la Estación Laboulaye.

016091-P-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Septiembre ppdo., en la Estación Laboulaye del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en circunstancias en que entraba el tren de carga Nº 2430, sobre el cambio A, descarrilaron la locomotora Nº 1010 y los vagones Nos. 4120 y 7577, sufriendo los tres vehículos y la vía algunos desperfectos y demorando varios trenes, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por una mala maniobra del cambio efectuado por el señalero Bernardino Menéndez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Choque de vehículos en maniobras en la Estación Retiro el día 15 de junio de 1916.

016025-P-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación Retiro del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, desprendiéronse los vagones que remolcaba la locomotora Nº 2356, yendo a chocar aquéllos contra los furgones del tren Nº 5, por cuya causa sufrieron heridas y contusiones los siguientes guardas y estafeteros que se encontraban en estos últimos: Cayetano Ferrari, Julián Porisi, Francisco Asenjo, Eduardo Sosa y José Fernández, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Benigno González al efectuar el enganche entre la locomotora y el vagón P. 266, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descompostura de la locomotora número 102, en la estación Los Amores.

016030-P-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Julio ppdo., en la estación Los Amores del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, quedó detenido durante 125 minutos el tren mixto número 13, por descompostura de la locomotora Nº 102, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en haberse caído el plomo de los tapones fusibles en la caja de fuego de dicha máquina, por descuido del personal de la misma, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Emilio Risman y el foguista Humberto Ulmari fueron castigados y la locomotora reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud — Descarrilamiento del vagón Nº 10202, en la Estación Lobería.

016233-S-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Septiembre ppdo., en circunstancias en que se efectuaban maniobras en la Estación Lobería, del Ferrocarril del Sud, descarriló el vagón vacío, Nº 10202, por cuya causa los trenes 68 D y 110, sufrieron atrasos de 156 y 20 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por una mala señal efectuada por el cambista V. Sáenz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud — Peones arrollados por la locomotora Nº 3480, en el kilómetro 4.800.

012808-S-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro 4.800 de la línea del Ferrocarril del Sud, la locomotora Nº 3480, arrolló a los peones Cisto Crivacopich y Andrés Hisurok, resultando muerto, y

Considerando:

Que las víctimas conjuntamente con otros 18 compañeros formaban parte de una cuadrilla volante que se hallaba trabajando sobre la misma vía donde corría la máquina.

Que el accidente se produjo en circunstancias que la locomotora mencionada corría paralelamente y en igual dirección que el tren de pasajeros número 47, cuyo personal de máquina hizo sonar el silbato desde largo trecho y debido al denso humo que la máquina arrojaba impidió a la cuadrilla, ver la Nº 3480, sino cuando sólo distaba ésta unos siete metros antes de llegar, pudiendo escaparse los demás peones, y

Teniendo en cuenta:

Que aun cuando no está bien establecido la responsabilidad del maquinista Tanner, que conducía la locomotora Nº 3480, se ha comprobado que las medidas de precaución adoptadas para seguridad de la cuadrilla, no son suficientes, pues sólo consisten en la vigilancia del capataz de la misma, quien provisto de un silbato daba la señal de peligro.

Que en dicho lugar existe cuádruple vía y con un tráfico intenso, las medidas de precaución a adoptarse debieron y deben ser más completas,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos, haciéndolo así saber a la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud — Descompostura de la locomotora Nº 3454, en la Estación Talleres.

015916-S-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 30 de Agosto ppdo., en la Estación Talleres, del Ferrocarril del Sud, se descompuso la locomotora número 3454 de tren de pasajeros número 209, por cuya causa este tren y otros sufrieron atrasos que oscilan entre 5 y 37 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistía en pérdida de algunos tubos de dicha máquina.

Que los atrasos de trenes obedecen a la demora por parte del galpón de Talleres, en reemplazar la locomotora descompuesta,

SE RESUELVE:

1º Dejar constancia de los hechos.

2º Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril del Sud, por la actuación de su personal de galpón de Talleres, en la presente emergencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Carrito arrollado en el paso a nivel de la Estación «Gerli».

16339-S-916. — Octubre 17 1915. — — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 23 de Agosto ppdo., al llegar el tren de carga Nº 519 al paso a nivel de la calle Arias de la Estación Gerli del Ferrocarril del Sud, arrolló un carrito, el que resultó con averías de poca consideración; y

Considerando:

Que el accidente ocurrió por haber quedado el vehículo detenido entre las barreras, y

Teniendo en cuenta:

Que los culpables, guardas-barreras José Jmmardo y Perfecto Rodríguez han sido castigados,

SE RESUELVE

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

08195-C-916. — Octubre 16 de 1916. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº G. 8175 B. y su memoria descriptiva, relativo al sistema de señalización que se propone instalar en el desvío ubicado en el kilómetro 36 de la Sección Nord Oeste Argentino, que se habilitará para el tráfico de caña de azúcar como en años anteriores, y

Considerando:

Que aún cuando la Empresa no acompaña el proyecto de señalización, de acuerdo con lo resuelto en fecha 8 de Febrero del corriente, se puede autorizar la instalación de los cambios en el desvío en cuestión, al sólo efecto de no perjudicar a terceros, con la condición de que la Empresa dé cumplimiento a la resolución preindicada, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 8175 B. y su memoria descriptiva, autorizándose la instalación de los cambios en el desvío del kilómetro 36, siempre que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba dé estricto cumplimiento a la resolución de fecha 8 de Febrero último, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Defensa contra los ratones en un galpón particular en la Estación Humberto Iº.

015071-C-916. — Octubre 16 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para cercar con una pared de 45 por 45 centímetros, el galpón marcado con rojo que adjunte, con el objeto de defender de los ratones las mercaderías depositadas y a pedido del propietario del mismo, señor Carlos Sabena, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Ensanche del paso a nivel público, kilómetro 3.651,50.

020980-C-915 — Octubre 16 de 1915. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos números 2065-M-III y 2224-M-III y sus correspondientes memorias descriptivas relativos al ensanche y adoquinado del cruce a nivel de la calle Centenera, con las vías del Ferrocarril, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números 2065-M-III y 2224-M-III y sus memorias descriptivas, presentados por la Compañía General de Ferrocarirles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese los planos, desglósese las telas y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Transformación en público el paso a nivel particular existente en el kilómetro 228 de la línea a La Plata.

08711-C-916 — Octubre 16 de 1916. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocariles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para transformar en público el actual paso a nivel particular, ubicado en el kilómetro 228 de la línea a La Plata, y

Considerando:

Que este pedido lo hace la Empresa en virtud de no serle posible obtener de algunos de los arredatarios del campo al cual presta servicios dicho paso, se haga cargo de las llaves de las tranqueras del mismo.

Que además se ha habilitado en ese punto, un camino público que atraviesa la vía por el paso a nivel de referencia, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Cental de Córdoba. — Puente para peatones en la estación Frías.

015289-C-916 — Octubre 16 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano número Gº 9305-A y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un puente para peatones en la estación Frías, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados, encuadran en las prescripciones generales que

rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Construcciones Particulares,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº. 9305-A y su correspondiente memoria descripita, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícese los planos, desglésese las telas y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Cental de Córdoba. — Denuncia en la Sección Control por demora de tren 2 en la estación San Antonio.

013169-C-916 — Octubre 16 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril Central de Córdoba, denuncia que, el día 26 de Junio ppdo., el tren número 2 fué demorado 22 minutos en la estación San Antonio, por no conseguir vía libre de la estación Desvío Kilómetro 1017, no obstante encontrarse los aparatos de comunicación en buen estado, y

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la vista conferida la Empresa manifiesta que el causante de la demora sufrida por el tren número 2 fué el encargado de dicho punto señor F. Luna, a quien por esta irregularidad se le impuso 1 día de suspensión, y

Considerando:

Que este hecho constituye una infracción a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Ferrocarriles, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por el atraso sufrido por el tren Nº 2.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Desvío en kilómetro 563, línea principal Central Norte.

012393-C-916 — Octubre 16 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida del Estado, manifiesta que, el desvío la Administración de los Ferrocarriles de kilómetro 563 de la línea principal del Ferrocarril Cental Norte, fué clausurado hace cuatro años, habiéndose levantado los cambios, pero que en la actualidad se tramita la adquisición del terreno necesario para elevar a la categoría de estación de cruce el citado desvío, y

Teniendo en cuenta:

Lo manifestado por la citada Administración, y en vista de que el desvío ha sido desligado de la vía principal, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares;

SE RESUELVE:

Anular la resolución de fecha Junio 28 de 1910, y dejar la parte del desvío existente tal como esta hasta tanto pueda la Administración de los Ferrocarriles del Estado terminar la gestión que dice tener en trámite.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura, locomotora número 203, entre estaciones San Ramón y Ranchillos.

016067-C-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Septiembre ppdo., el tren número 125 demoró 126 minutos entre las estaciones «San Ramón» y «Ranchillos», del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora número 203, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia fué ocasionada por la mala colocación del caño soplador por negligencia del ajustador Fidel Franchi, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Accidente a Eleuterio Sosa en la estación James Craik.

011894-C-916.—Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Junio ppdo., en la estación James Craik del Ferrocarril Central Argentino, en circunstancias que varios peones ajenos a la Empresa movían unos vagones, fué apretado entre paragolpes unos de ellos llamado Eleuterio Sosa, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que el accidente de referencia ocurrió por imprudencia de los citados peones, y

Teniendo en cuenta:

Que esta circunstancia y la de que la víctima haya contribuído a la producción del hecho por haberse colocado imprudentemente entre los paragolpes, no son suficientes para eximir de toda responsabilidad a la Empresa, por cuanto el accidente se produjo en la playa de la estación, donde las maniobras deben hacerse bajo la inmediata dirección y vigilancia de los empleados de la misma, lo que implica por lo tanto que dichas maniobras se han hecho con consentimiento de dichos empleados o porque la vigilancia no ha sido ejercida como corresponde,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y en la Sección de Control, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento del vagón número 17725, en la estación San Felipe.

015891-C-916.—Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Mayo ppdo., en la estación San Felipe del Ferrocarril Central de Córdoba, en circunstancias que se efectuaban maniobras, sobre el cambio entre vías 1ra. y 2da., descarriló el vagón número 17725, por cuya causa el tren 26, demoró 55 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por no haber revisado el cambio el cambista Segundo González, antes de ordenar la maniobra, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Denuncia, atraso de trenes 1 y 2.

013170-C-916.—Octubre 17 de 1916. —Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril Central de Córdoba, denuncia que en fecha 8 y 15 de Junio ppdo., los trenes números 2 y 1, sufrieron un atraso de 20 y 44 minutos respectivamente, debido el primero al bloqueo de la estación Frías y el segundo a una disposición errónea del auxiliar de la estación Recreo, y

Considerando:

Que en ninguno de los dos casos la Empresa ha podido justificar los atrasos, que se deben a la negligencia de su personal, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por los atrasos de los referidos trenes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de la locomotora número 618, entre Bella Vista y Tucumán.

015885-C-916.—Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Julio ppdo., el tren número 27 sufrió una demora de 32 minutos en trayecto entre Bella Vista y Tucumán del Ferrocarril Central Córdoba, por descompostura de la locomotora número 618 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en pérdidas en los tubos de calefacción de dicha locomotra, originada por desgaste natural de los mismos, y

Teniendo en cuenta.

Que dicha locomotora ha cumplido el recorrido que tenía facultado por el certificado respectivo,

SE RESUELVE:

1º Dejar constancia de los hechos.

2º Ordenar a la Empresa, solicite nueva inspección de la citada locomotora.

Comuníquese, y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Rozamiento, tren número 253, con vagones en desvío de cruce kilómetro 807.

015939-C-916.—Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Septiembre ppdo., en el desvío de cruce del kilómetro 807 (S. C. N.), del Ferrocarril Central de Córdoba, al entrar el tren de carga número 253 por vía 2da., rozó con los vagones 6579 y 6717, haciéndolos descarrilar, averiado las puertas de los números 20160 y 19969, y ocasionando al tren 21 un atraso de 39 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por descuido de los guardas M. Albarracín y A. Devicente, quienes no se cercioraron si los vagones libraban bien el cambio antes de dar entrada al tren 253, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos guardas fueron castigados y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Descarrilamiento del vagón Nº 33225 a la altura del kilómetro 74.

016265-A-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Julio ppdo., al llegar el tren Nº 1500 a la altura del kilómetro 74 de la línea principal del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló el vagón Nº 33225, resultando la vía con despefectos y el tren número 21, con una demora de 20 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haberse desprendido un travesaño del freno del citado vagón, y

Teniendo en cuenta:

Que éste y la vía han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino. — Intendencia Municipal de Marcos Juárez. — Solicita barreras y apertura de un paso a nivel.

018571-C-910. — Octubre 6 de 1916 — Visto nuevamente este expediente, por el que la Intendencia Municipal y vecinos de Marcos Juárez, solicitan diversas obras, y

Considerando:

Que como se ha expresado en la resolución de Julio 20 de 1914, no se justificaban los pedidos de mejoras del edificio de pasajeros, y galpón de cargas, traslado del corral de hacienda y construcción de un pasaje para peatones alto o bajo nivel persistiendo en la actualidad las mismas condiciones.

Que es indudable la conveniencia para el vecindario de la apertura de las calles Julia o Bolivia, no existiendo tampoco dificultades técnicas para ello con tal que se coloquen las barreras y demás protecciones reglamentarias.

Que tales aperturas estarían regidas por el artículo 17 de la Ley 2873, por tratarse de calles posteriores al establecimiento del ferrocarril,

EL CONSEJO RESUELVE:

1º Declarar que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no puede oponerse a la apertura de las calles Julia o Bolivia a través de su zona de vía, con tal que se dote al paso a nivel respectivo de barreras, guardaganados y de la vigilancia respectiva.

2º Anular la resolución de 13 Noviembre de 1914 y subsiguientes, sobre este asunto.

3º Comuníquese a la Municipalidad recurrente y a la Empresa, tómese razón en la Sección de Control y la Inspección General de Explotación Técnica y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Tren de carga Nº 503 cortado al llegar al kilómetro 801 el día 9-2-916.

69716-C-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Febrero ppdo., al llegar el tren de cargo Nº 503 al kilómetro 801 del Ferrocarril Central Norte, se produjo un corte entre sus vagones y al proceder a juntarlos, chocaron con violencia, ocasionando varios despectos al material rodante, y

Considerando:

Que el corte se produjo por haber saltado el perno entre los enganches de los vagones 26510 y 16930 y las consecuencias del choque a poco cuidado del maquinista al efectuar las maniobras, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado y los desperfectos en el material rodante reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Descarrilamiento de la locomotora Nº 903 en la Estación Huerta Grande.

016255-A-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de Julio ppdo., al entrar el tren número 202 a la Estación Huerta Grande. del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló la locomotora número 903 que lo remolcaba. resultando con desperfectos la vía y el tren de pasajeros Nº 5, con una demora de 73 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Locomotora Nº 112 embestida por automóvil de servicio en la Estación Salta.

06698-C-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Febrero ppdo., en la Estación Salta del Ferrocarril Central Norte, en circunstancias que se efectuaban maniobras con la locomotora número 112, fué embestida por un automóvil de servicio, sin que se produjeran desgracias personales como tampoco averías en la máquina, y

Considerando:

Que el automóvil fué despachado de estación Mojotoro con vía libre concedida por la estación Salta.

Que por estar descompuesto el aparato telefónico no tuvo noticias a tiempo de la próxima llegada del automóvil, estando dicha estación con las señales a peligro, las que no fueron

respetadas por el Chauffeur Manuel Caloche.

Que a dicho automóvil en el que también viajaban el doctor Guasti, médico del Ferrocarril Central Norte y otras dos personas, se les dió preferencia de salida en perjuicio del tren mixto número 175, el que por tal causa llegó a destino con 15 minutos de atraso, y

Teniendo en cuenta:

Que se han tomado medidas correctivas con el Jefe de la estación por haber dado preferencia al automóvil.

Que el Chauffeur Manuel Caloche, no ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Ordenar a la misma aplique un severo castigo al Chauffeur Caloche, por haber atropellado las señales a peligro.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Descarrilamiento de vagones del tren de carga Nº 222 en Estación La Paquita.

016263-A-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 11 de Julio ppdo., en la Estación La Paquita del Ferrocarril Argentino del Norte, descarrilaron los vagones números 23507 y 10148 de tren de carga Nº 222, ocasionando averías a un guardaganado y el vagón 23507, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse desprendido el freno del vagón 23507, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Choque del tren Nº 301 con un corte de vagones en estación Haedo.

015936-O-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 23 de Agosto ppdo., en la estación Haedo del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, el tren de carga Nº 301, chocó con un corte de vagones que se hallaban estacionados en vía 5ª, resultando descarrilados varios vehículos y averiados otros, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haber el cabinero Fabio Taruschio dado entrada al tren por vía 5ª, que se hallaba ocupada, por mala interpretación de las órdenes que le fueran trasmitidas por el Auxiliar de servicio, y

Teniendo en cuenta:

Que el cabinero Taruschio fué castigado y los vagones reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Vagón Nº 3105 embestido por la locomotora Nº 903 en la estación Luján.

016131-O-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 29 de Agosto ppdo., en la estación Luján del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, la locomotora Nº 903, embistió al vagón 3406, que se hallaba en vía 6ª, corriéndose dicho vagón y ocasionando algunos desperfectos a los Nos. 14202 y 14229 de tren 324, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por haber dejado en vía 6ª, el cambista Lorenzo Toro, el vagón 3406, sin dar aviso de ello al encargado de maniobras, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamientos de la locomotora Nº 162 y del salón 150 A. en la estación Moreno.

016347-O-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 23 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Moreno, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, descarrilaron la locomotora Nº 162 y el salón 150 A., por cuya causa el tren 106 demoró 30 minutos y dichos vehículos y la vía sufrieron averías de escasa importancia, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del enganchador A. Gioia y maquinista Zampini, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados y el personal culpable castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Descarrilamiento del furgón Nº 431 S. B. en estación Caballito.

015935-O-916. — Octubre 17 de 1916. — Visto este expediente, y resultando:

Que el día 28 de Agosto ppdo., en la estación Caballito del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, sobre el cambio Nº 11, descarriló el furgón 431 S. B., sufriendo algunas averías la vía y atrasos de 16, 16, 59 y 16 minutos los trenes Nos 72, 74, 59 y 61, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por encontrarse una piedra en el corazón del cambio citado, y

Teniendo en cuenta

Que la vía ha sido reparada,

SE RESUELVE

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires,

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1916

Boletín Judicial	$	422 40
Boletín Oficial	«	426 40
	$	848 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — **Inscripciones hechas el día 16 de Octubre de 1916.**

Avenida Alvarez Thomas entre Tronador y Estomba — lote 9 — manzana Q. — 8,66 x 8,32 y 21,87 x 26,35 — pesos 1.933,11 — venta forzosa — E. — Pedro Bellhart — sucesión — A. — Federico Roccatagliata.

Avenida Campana entre Mariano Acosta y Pergamino — lote 12 — manzana 23 — 8,66 x 8,83 y 19,91 x 22,94 — pesos 1.230 — E. — Clotilde Silveira — A. — Nicolás y Francisco Vitale.

Chivilcoy entre Simbrón y San Roque — lote 4 — manzana O. — 8,65 x 21,36 — pesos 800 — E. — Pedro Bassanetti — A. — Ana Josefa Chiocca.

Estados Nº 4455 al 57 — 8,66 x 8,59 y 42,42 x 41,29 — Edif., pesos 8.000 — E. — Gumersindo González — A. — Domingo Ithurbide.

French Nº 2152 y 2454 — 8,65 x 8,60 y 38,82 x 37,49 — Edif., pesos 55.000 — E. — Antonia Torricella — A. — Feliciano Rivadavia.

Gaona Nº 661 — 8,65 x 8,77 y 9,60 x 6,40 — pesos 1.940 — fracción interior — E. — Nicolás Calabrese — A. Diego Harvey.

Gual Nº 2347 — lote 16 — manzana A. — 10 x 50 — Edif., pesos 4.000 — E. — Alfonso Pastor y Basilia Arrua de Pastor — A. — Francisco Pérsico.

Bulevard Gaona esquina Sud América — fracción A. — 14,62 x 13,16 y 22,52 x 23,93 — 6 metros ochava — venta forzosa — pesos 4.333,33 — E. — Juan y Nicolás Solari — A. — Estela Zollinger de Giménez.

Avenida Luis María Campos Nº 395 al 99 esquina Chenaut 1980 al 92 — 7,40 x 11,03 y 21,94 x 29,12 — 6 metros ochava — pesos 31.000 — E. — Manuel C. Vergara y Elvira Ratto de Vergara — A. — María Elvira, María Elena y Antonio Manuel Carboni.

Libertad Nº 753 al 757 — 8,65 x 59,32 — Edif., pesos 220.000 — E. — Antonio Nieves Montaree — A. — Domingo R. Cabrera.

Méjico Nº 3727 y 3731 — 8,29 x 51,96 — Edif., pesos 30.000 — venta forzosa — E. — Pascual Manfredi — A. — Livio B. Ratto.

Nazarre esquina Terrada — lotes 10 y 11 — manzana 13 — 21,05 x 19,26 y 21,88 x 21,66 — pesos 2.390,45 — E. — José María Martín Porte — A. — Adelqui Fiati.

Avenida Olivera entre Directorio y Tandil — lote 5 — manzana L. — 14,84 x 21,05 y 15,00 Terreno triangular — pesos 500 — E. — Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos — A. — Eduardo Rafael Nencini.

Obligado entre Céspedes y Zabala — lote 15 — 8,65 x 8,65 y 21,37 x 23,62 — pesos 6.094 — E. — Fernando Antonio Garrido — A. — Antonio Estanislao Morelli.

Patrón Nº 6738 — 7,794 x 30,36 — Edif., pesos 4.000 — E. — Santiago Paletta — A. — Víctor Russo.

Patrón entre Guaminí y Carhué — lote 6 — manzana 18 — 8,65 x 30,35 — pesos 2.400 — E. — Santiago Paletta — A. — Juan Tarrio de Alcalde.

Pirán entre Medeiros y Avenida Constituyentes — lotes 27 y 28 — manzana D. — 17,32 x 17,32 y 42,17 x 41,04 — pesos 2.720 — E. — Aquiles Canevari — A. — José Luraschi.

Rivadavia entre Pola y Miralla — lote 22 — manzana C. — 8,65 x 8,74 y 35,58 x 34,23 — pesos 2.190 — venta forzosa — E. — Graciana Baldassare de Martino — A. — Roque Martinelli.

Republiquetas Nº 4302 al 4304 esquina Holmberg — 17,32 x 25,93 — Edif., pesos 8.000 — E. — Ricardo Freiría — A. — José González Freiría.

Sud América Nº 999 — 224 metros 98 decímetros cuadrados — Edif., pesos 10.941,33 — E. — Juan Carlos Amadeo — A. — Carlos A. Otero y Vicente Falbo.

Santiago del Estero Nº 1313 — 7,79 x 25,98 — Edif., pesos 25.200 — E. — J. Eduardo Reyes — A. — Luis Sotoro.

Terrada entre Nazarre y Melincué — lote 12 — manzana 13 — 8,65 — 8,65 — 19,26 — 18,30 — pesos 863,20 — E. — José María Martín Porte — A. — Melchor Zacarías Escola.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo de Marchi — Quinta 112 — Mide 320,48 — 54,22 — 482,27 — 402,03 — pesos 2.500 — E. — María Aguirrebengoa de Ferro — A. — Plácido Rojo.

Pueblo General Pico — manzana 55 — Solar 12 — Mide 15 x 50 — pesos 660 — E. — Alberto Eduardo Castex — A. — Juan Pinto.

Pueblo Ingeniero Luiggi — Chacra A. B. C. y D. — H. 180, A. 46 — pesos 38.798,90 — (Chacras con lo existente) — E. — Manuel Ruiz — A. — Felipe Gallo Mondino.

Pueblo Ite. Alvear — parte de la chacra 42 — H. 37, A. 21 — pesos 8.000 — E. — Natalio Colombo — A. — Duilio Bonzi.

Chubut

Colonia Sarmiento — lote 22 pastoril — H. 214, A. 76, C. 50 — pesos 6.000 — E. — Segundo Acosta — A. — Feliciano Silva.

Chaco

Sección 1ª — Fracción B. — lotes 16 y 25 — H. 19.400 — pesos 216.536,02 (1/2 parte indivisa) (Campo con lo existente) — E. — José Carrara — A. — Juan Salvo.

Transmisión por causa de muerte

Santa Fe Nº 4393 — 213 metros 98 centímetros cuadrados — Edif., pesos 10.000 — Sucesión Alonso Riobó — H. — Miguel Roberto Riobó y Ucelay, Juana Ucelay.

Marcos Sastre entre Gualeguaychú y Mercedes — lote 28, 29 y 30 — manzana F. — 25,98 x 55,84 — pesos 3.500 — Sucesión Enrique Lamarque — H. — María Luisa Lamarque y Ucelay y María Eugenia Estecondo.

Humahuaca Nº 4251 — 8,66 x 46,77 — Edif., pesos 16.000 — Chile número 1133 — 10,77 x 42,08 — Edif., pesos 29.000 — Sucesión Juan Bonmati y Josefa Mereé de Bonmati — H. — María del Pilar, María Teresa Celia Aurora, Juanita, Juan; Josefa Margarita, Palmira Gumersinda, Isidora Elisa Josefa, María de las Mercedes, Josefa Eulalia Bonmati y Mereé.

Resumen

Capital por actos entre vivos, fincas **22**, pesos 435.590,92.

Territorios por actos entre vivos, fincas 6, pesos 272.494,92.

Total: fincas 28, pesos 708.085,84.

Capital por causa de muerte, fincas 4, pesos 58.500,00.

Total general: fincas 32, pesos moneda nacional 766.585,84.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 10 y 1/2 antemeridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, por el quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Pedido de autorización para formar con el saldo de los dividendos no distribuidos un fondo de reserva suplementario (según el artículo 35 de los Estatutos).

3º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Schafer, que renunció.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916. — El Gerente.

E. 14 de Octubre — Nº 48-v-31 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1916, a las 11,30 a. m., en el local Nº 376 de la calle Bartolomé Mitre.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de tres Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico para el año en curso.

5º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación; como también se hace presente que tal depósito deberá hacerse en la Caja Social o en su defecto se presentará un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario de la Capital Federal. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El secretario.

E. 11 octubre. Nº 10 v- 27 octubre.

Termas de Cacheuta

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 487 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre 1916 a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el Art. 33 de los Estatutos, deben para asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

E 9 Octubre — Nº 985-v-23 octubre.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el 30 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente para el día 28 de Octubre a las 4 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, tres Directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de accionistas que concurra, sea cual fuera el número de acciones que presenten. — El Gerente.

E. 11 octubre Nº 11 v- 28 octubre.

Campo Negro Muerto de Galli

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el Sábado 28 de Octubre a las 3 p.m., en la Avenida de Mayo Nº 1135, 2º piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martindale.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 4 octubre.—Nº 950-v-27 octubre.

Nuevas Convocatorias

La Sulfúrica

Compañía de Productos Químicos

Sociedad Anónima

San Martín 424

Tercera convocatoria

No habiendo concurrido el número de Accionistas necesario para la celebración de las Asambleas convocadas para el 18 del corriente, el Directorio de acuerdo con los artículos 27, 29 y 30 de los Estatutos, cita nuevamente en tercera convocatoria a los señores Accionistas, para el día 28 de Octubre de 1916, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 424 para tratar, Asamblea Ordinaria, a las 5 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1916.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de cinco Directores y dos Directores Suplentes.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Asamblea Extraordinaria, a las 3 y 1/2 pasado meridiano,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea,

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1916. — El Presidente.

E. 20 Octubre — Nº 111-v-28 octubre.

Sociedad de Socorros Mutuos

Fratellanza Artigiana

Asamblea General Ordinaria del tercer Trimestre 1916

1ª convocatoria

Señor Consocio:

La Comisión Directiva que tengo el honor de presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 23 del corriente, a las 8,30 p. m., en nuestro salón social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura del Balance del 3er. trimestre.

3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

4º Varias.

En la esperanza de vernos honrado con su presencia, saludan a Vd. atte. — Buenos Aires, Octubre ... de 1916. — Juan Arata, presidente. — Rafael Ercolesi, secretario.

Nota: — En caso de no concurrir el número legal de socios que marca nuestro reglamento, la 2ª convocación tendrá lugar el Martes 31 del corriente, a las 8,30 p. m., y válida con cualquier número de socios. — El Gerente.

E. 20 Octubre — Nº 119-v-20 octubre.

Convocatorias Anteriores

Banco Edificador del Plata

Asamblea Extraordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 6 de Noviembre próximo a las 9 p. m., para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de presidente, por no haber aceptado el cargo el electo, en la asamblea ordinaria de 19 de Abril último.

2º Confirmación en el cargo de vocales de los suplentes electos en dicha asamblea, señores Julián Ardanza, Laureano Alier y Daniel Cendoya.

3º Nombramiento de cuatro vocales suplentes hasta el 3 de Mayo de 1919.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos.

Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, calle Pichincha 172. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 19 octubre Nº 91-v-6 noviembre.

Sociedad Cooperativa Limitada Sanatorium Caride

2ª Convocatoria

Asamblea Ordinaria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las once de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 1051, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes y dos Síndicos.

3º Elegir dos Socios de los presentes, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se secuerda a los señores Socios, que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Secretario.

E. 18 Octubre Nº 78-v-28 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada Sanatorium Caride

2ª Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 29 del corriente a las once y treinta de la mañana, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 1051, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Elección del liquidador.

Nota: — Se secuerda a los señores Socios, que con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, deben retirar la tarjeta de entrada en la Secretaría de la Sociedad, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Secretario.

E. 18 Octubre Nº 79-v-28 octubre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras Chelsea» (Chelsea Land Company).

Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.45 p. m., en la calle San Martín 65, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, Nº 83-v-8 noviembre.

Sociedad Anónima «Compañía Ganadera Chelsea» (Chelsea Cattle Company).
Asamblea Extraordinaria

El Síndico que suscribe, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 340 del Código de Comercio y accediendo al pedido de varios accionistas, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Noviembre próximo a las 5.30 p. m., en la calle San Martín 66, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Reorganización del Directorio.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — Horacio Beccar Varela, Síndico.

E. 18 octubre, Nº 82-v-8 noviembre.

Minerve
Sociedad de Socorros Mutuos y Beneficencia

Se invita a los señores socios se sirvan concurrir a la asamblea general semestral de socios, que celebrará esta sociedad el Domingo 22 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en su local social. calle Venezuela Nº 634, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1915-1916, (y Octubre 1915 30 Septiembre 1916).

2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Entrega a los señores socios: J. Lajous, J. M. Lavigne, E. Labourdette, A. Plaisance y L. Segret, del diploma de honor que acredite sus 25 años de presencia como miembros activos de la sociedad.

4º Suscripción al nuevo empréstito francés.

5º Participación de la sociedad a la nacionalización de la deuda argentina.

6º Propuesta del arreglo del Banco Francés del Río de la Plata.

7º Elección de 7 miembros para la mesa directiva, 6 Vocales titulares; 6 Vocales suplentes.

8º Nombramiento de 5 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

9º Designación de 2 miembros para ratificar y firmar el acta de la asamblea. — Por el Consejo Administrativo: Simón Bonneu, presidente. — F. A, Bazerque, secretario.

E. 18 octubre Nº 71-v-20 octubre.

Fábrica de Sidra Argentina S. A.
Antes Compañía Delta del Paraná
Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, a las 4 p. m., en el local Centro de Almaceneros calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio ppdo,.

2º Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas que autoricen las actas de las asambleas.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio, motivada por las dificultades de cumplir los acuerdos de la asamblea general extraordinaria, del 26 de Octubre de 1914, en el mismo día y en el mismo local, a continuación de la asamblea general ordinaria, se celebrará la asamblea general extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de los hechos relativos a la hipoteca y solicitar el pronunciamiento al respecto.

2º Poner en conocimiento de los accionistas el estado de la compañía.

3º Solicitar de la asamblea las resoluciones que correspondan para la marcha ulterior de la sociedad, su enajenación o su transformación; si nada de esto se acuerda, autorizar al directorio para arrendar la fábrica por años completos o para hacer alguna combinación que salve los gastos hasta que se termine el pleito entablado contra la legalidad del crédito hipotecario, y pueda la compañía reanudar la normalidad de su vida.

Nota: 1º Por sanción de la asamblea general extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de $ 100 moneda nacional, de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional, cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del directorio se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por títulos definitivos; 2º Se avisa a los señores accionistas que deben presentar las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional, Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la asamblea, y a tal efecto deberán depositarse en la oficina, Güemes 3708, tres días antes de verificarse ésta. — R. Miyares, presidente.

E. 18 octubre Nº 70-v-28 octubre.

Carlos Casado Limitada
Compañía de Tierras
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un miembro del Directorio, por renuncia del Director Gerente, señor Pedro Pablo de Corral.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Nota: — Recuérdase a los señores Accionistas, el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. — Octubre 16 de 1916. — Carlos M. Casado, presidente.

E. 17 Octubre — Nº 56-v-2 noviembre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en las oficinas, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Doce días antes de la reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Cangallo 667, de 1 a 3 pasado meridiano, a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio, pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.

Nota: — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1916. — El Directorio.

E. 17 Octubre — Nº 58-v-31 octubre.

Sociedad Biográfica Americana
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social, calle Lavalle 910, el día 6 de Noviembre a las 5 p. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio 1916.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 3 Directores Titulares, por 2 años; un Director Suplente por un año; Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que en representación de la Asamblea, redacten y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación que les impone el artículo 14 respectivo al depósito de acciones. — El Secretario.

E. 17 Octubre Nº 66-v-3 noviembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Reconquista 335
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que por resolución de su Directorio y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, se ha convocado a su octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, en su local social de la calle de Reconquista 335, a las 3 y 30 p. m., debiendo de tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1915 a 1916.

2º Elección de tres Directores por el término de dos años y un Director por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 14 Octubre de 1916. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja del Banco las acciones que posean, con tres días de anticipación a la fecha que se fija para que ella pueda celebrarse.

E. 17 octubre. Nº 55 v- 31 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901
Convocatoria

Se convoca a los Sres. socios de la Institución, al Referéndum Plebiscitario, que de acuerdo con el estatuto y el reglamento, se efectuará durante los días comprendidos entre el 8 y 15 de Noviembre próximo, inclusives, con el fin de sancionar las reformas proyectadas a los artículos 30, 39, 44 y 57 del estatuto, creación de los artículos 88 y 89 (reformas publicadas en los Boletines de la Institución correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 1916), y autorización al Presidente para efectuar las tramitaciones que deban hacerse para la aprobación del S. G., de las reformas proyectadas pudiendo aceptar o nó, las modificaciones que imponga el P. E., facultándolo para reducir los nuevos estatutos a escritura pública, ante el Tribunal de Comercio. — Buenos Aires, Octubre ... de 1916: — Juan B. Giudice, presidente, — Alfredo Borlasca, secretario.

E. 17 octubre Nº 62-v-8 noviembre.

Compañía Incineradora Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con las disposiciones contenidas en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre de 1916, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 665, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de un director titular y un director suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

E. 16 octubre Nº 54-v-6 noviembre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1916, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos),

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1916. — El Directorio.

E. 14 de Octubre — Nº 44-v-31 octubre.

Ingenio y Refinería «Santa Ana» Hileret y Compañía Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 13 de Octubre, por no haberse depositado el número suficiente de acciones que establece el efecto el artículo 23 de los Estatutos, y de acuerdo con la disposición que contiene el citado artículo, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 30 de Octubre, a las dos p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 666 (1º piso), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reducción del capital de la Sociedad.

2º Reforma de los artículos 5, 10, 11, 12, 14, 15, 17 y 26 de los Estatutos.

3º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta, (artículo 23 de los Estatutos).

Se hace presente a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el recordado artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran. Y se les recuerda igualmente que deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia Nº 666, (1º piso), tres días antes del señalado para la Asamblea, recabando el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — El Presidente.

E. 14 de Octubre — Nº 43-v-25 octubre,

Sociedad Hogar Alemán para Marineros
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1916.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Según los Estatutos, la asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El secretario.

E. 14 octubre Nº 42-v-31 octubre.

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887
Reconquista y Plaza de Mayo

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 4 de Noviembre de 1916, a las 2 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Dar cuenta a los accionistas que, según el artículo 4º de los estatutos, el período de duración de la Sociedad «Nuevo Banco Italiano», termina el 30 de Junio de 1917.

2º) Resolver la constitución de una nueva sociedad bancaria, con idéntico objeto que el «Nuevo Banco Italiano», y acordar todo lo relativo a dicha constitución y organización, para continuar y ampliar los negocios del «Nuevo Banco Italiano», sobre la base del último balance e inventario, aprobados en la 29º asamblea general ordinaria de la sociedad que fenece, celebrada el 29 de Julio de 1916.

3º) Tomar en consideración y aprobar los estatutos que hayan de regir la nueva sociedad.

4º) Elegir de acuerdo con los artículos 40 y 41 de los estatutos, de la nueva sociedad, y a los efectos del artículo LXVIII, los miembros del primer directorio de la misma y otorgarles

las facultades necesarias para realizar las gestiones concernientes a la organización y funcionamiento legal de la sociedad.

5º) Aprobación del acta de constitución de la nueva sociedad y designación de dos accionistas para que la firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires 13 de Octubre de 1916. — El secretario.

E. 14 octubre Nº 41-v-4 noviembre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima.
Convocatoria.

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las tres pasado meridiano, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — P. R. Collico, secretario.

E. 13 octubre Nº 35-v-30 octubre

Compañía Argentino Paraguaya de maderas Limitada
Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestro local, Cangallo 499, (2º piso), el 30 de Octubre a las 4 p. m. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 5º ejercicio.

2º Elección de un suplente en reemplazo del señor Manuel A. Rodríguez quién integró el Directorio por renuncia del señor Guillermo Nicholson.

3º Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1916. — El secretario.

E. 13 octubre Nº 39-v-30 octubre

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el 30 del corriente, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad, Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en el local de la Sociedad, Alsina 2374,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Distribución de utilidades.

Elección del Síndico; a continuación se celebrará Asamblea Extraordinaria,

Orden del día:

Resolver sobre aumento del capital. — El Secretario.

E. 13 de Octubre — Nº 36-v-30 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Soc. Coop. Lda.)
Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con los artículos 19 y 22 de los Estatutos, el Directorio de este Banco, convoca a los señores accionistas del mismo, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la institución, el día 31 de Octubre de 1916, a las 9 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 11º ejercicio e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y dos suplentes.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta correspondiente a esta asamblea, en representación de la misma.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día antes señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — Gastón Catton, Secretario.

E. 13 Octubre —Nº 32-v-31 octubre.

Criaderos de Martín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 y 1/2 de la tarde, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1916.

4º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — E. Bernard, Gerente.

E. 13 Octubre Nº 34-v-30 octubre.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el Viernes 27 del corriente, a las 4 de la tarde en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento Nº 467,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general e informe del síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos y remuneración al gerente (artículo 37 de los Estatutos).

3º Elección de tres directores titulares y un director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias, un director titular por el término de un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas, síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que por el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — El secretario.

E. 12 Octubre Nº 30-v-27 octubre.

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día Viernes 27 de Octubre de 1916 a las 4 de la tarde, en el local de la calle Rivadavia 674, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores J. K. Casseis, J. C. Douglas y L. Simpson, que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de síndico y fijación de sus honorarios y elección de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — G. E. Martin, secretario.

E. 12 Octubre Nº 29-v-27 octubre.

Bilz, Fábrica de bebidas sin alcohol
Sociedad Anónima, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1916, a las tres de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Bartolomé Mitre 334, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 12 octubre, Nº 15-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día sábado 21 de octubre corriente a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la novena asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º. piso, para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir presidente, 11 miembros de la comisión directiva y 3 suplentes y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación: «Art. 22 La Asamblea General se considerará en «quórum», con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo, por lo menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.

E. 12 octubre, Nº 13-v-21 octubre.

Banco El Hogar Argentino.
Avenida de Mayo Nº 886.

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada por el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para el Lunes 30 del actual, a las 4 p. m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día.

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Los señores accionistas pueden retirar de las oficinas del Banco la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — Manuel A. Portela — El Director. secretario.

E. 12 octubre Nº 27-v-28 octubre.

Cervecería del Norte
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 31 del corriente a las tres y media pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de este Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916 — El Presidente.

E. 12 octubre Nº 23-v-31 octubre

Trust del Alto Paraguay
Sociedad Anónima
Cangallo 499
Buenos Aires
Convocatoria.

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo número 499, 4º piso, el día 23 de octubre del corriente año, a las 5 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 10º ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1916. — El Directorio.

E. 12 octubre Nº 18-v-28 octubre

Tramways a vapor de Rafaela
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1916, a las 11 a.m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del Art. 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

E. 11 Octubre. Nº 5-v-25 octubre.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones
Sociedad Anónima en liquidación
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Octubre a las 3 p.m., a verificarse en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión liquidadora.

2º Liquidación de los lotes de Valle

Hermoso no escriturados y sobrantes a beneficio de los accionistas de la Compañía.

3º Forma de la distribución o liquidación de los lotes o producido de los mismos entre los accionistas.

A los efectos del artículo 6 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la reunión.—El Secretario.

E. 11 Octubre. Nº 4-v-27 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 12º ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.

3º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El Secretario.

E. 11 Octubre. Nº 6-v-30 octubre.

Portalis y Cía., Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 31 del corriente a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer Ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de dos Directores salientes, por haberse terminado su mandato de Director, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos y de un Director Dimisionario.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º En la República Argentina, en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero, en las Oficinas de los señores Emile Erlanger y Co., 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — 9 de Octubre de 1916. — El Directorio.

E. 11 de Octubre — Nº 1-v-28 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 31 del corriente, a las tres pasado meridiano, en el local, calle Cangallo 667,

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance, correspondientes al noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 11 de Octubre — Nº 3-v-30 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1916 a las 3 p. m en el local de la sociedad. Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades.

2º Elección de Autoridades para el próximo período.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social (Montes de Oca 199) cuatro días antes por lo menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — El Secretario.

E. 10 octubre Nº 992-v-26 octubre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 27 de Octubre a las 4 p. m., en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, B. Mitre 757, hasta las 4 p. m. del día anterior al de la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El Secretario.

E. 9 octubre. Nº 989 v- 27 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Octubre de 1916 a las 4 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

E. 9 octubre. Nº 990 v- 25 octubre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el día 10 de este mes, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 24 del corriente, a las 2.30 p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años para reemplazar a los salientes señores Federico J. Kussrow, Fervo U. Sinistri, Ing. Leopoldo Rigoli Dr. Pedro Brocca y Clemente Inssusarry, (fallecido), y de síndico y sub-síndico, por terminación del mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la Sesión. (Art. 24).

Se previene que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires Octubre 7 de 1916. — El Directorio.

E 9. Octubre—Nº 987v-24 octubre.

Sociedad Anónima «Villa Presidente Quintana»

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a las asambleas general, ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 27 de Octubre del corriente año a las 3 p .m., en su local Avenida de Mayo 840, escritorio número 9.

Asamblea ordinaria

Segundo citación

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.

2º Nombramiento de síndico.

3 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea extraordinaria

1º Reforma de los estatutos.

2º Autorizar al Directorio para gestionar la aprobación de las modificaciones de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

3º Nombramiento de dos Directores por renuncias presentadas.

Los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones, por lo menos tres días de anticipación. — J. Abelleyra, Presidente.

E 7 Octubre — Nº 980-v-27 octubre

La Unión Argentina — Limitada

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Octubre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general, correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1916, para su deliberación y aprobación.

2º Elección del Directorio, Presidente.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Juan Erriba y Martín Pezoimburú, que han fallecido.

4º Elección de Síndicos: titular y suplente.

5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el inciso 6º del artículo 21.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria; obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra. — Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar, cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E 7 Octubre — Nº 976-v-20 octubre.

Banco Familiar

2ª convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Octubre, a las 8 y 1/2 p. m., en el local, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cinco Directores Titulares, cuatro en reemplazo de los doctores Pascual L. Oliverio, Prudencio M. Clariá, José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, por término de mandato, y uno en reemplazo del señor Salvador M. Oviedo, por renuncia. Además debe elegirse dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Alberto J. Saettone y Juan Podestá, por término de mandato, y Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Nota: — Artículo 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del Título de Acciones, que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Art. 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Gerente.

E. 7 Octubre — Nº 981-v-24 octubre.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Ernesto Tornquist y Co., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre a. n., a las 3,30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1916.

E. 7 Octubre — Nº 977-v-24 octubre.

Sociedad Anónima Fábrica de Papel «El Fénix»

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 24 de Octubre de 1916, a las 4,30 p. m., en el salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Director titular y 3 suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Fijación de la remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administra-

ción de la Sociedad, Reconquista número 46, antes del día 21 de Octubre de 1916. — El secretario.
E. 6 octubre. Nº 971 v- 23 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste
Cangallo 824
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre corriente a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.
2º Elección de 3 Directores titulares por dos años, de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente, por un año para reemplazar a los que terminan sus mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916.
A. F. Lértora, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.
E. 6 octubre. Nº 975 v- 26 octubre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Compañía, calle 25 de Mayo 101, el día 27 del mes en curso a las 4,30 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio financiero 1915-1916.
2º Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados de Banco en la Dirección de la Compañía, depósito que puede hacerse hasta el día antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Directorio.
E. 6 Octubre. Nº 965-v-27 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, calle Sarmiento 757, el Sábado 21 de Octubre próximo a las 6 p.m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidador.
2º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamble firmen el acta de la misma.

De acuerdo con Art. 25 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 19 de Octubre próximo antes de las 4 p.m., — Buenos Aires, Octubre 4 de 1916. — El Secretario.
E. 5 Octubre. Nº 958-v-21 octubre.

La Americana
Sociedad Anónima
Compañía Internacional de Seguros en general
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 31 de Octubre de 1916, en el local social, calle Corrientes 452, Buenos Aires, a las 6 p.m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al 2º Ejercicio Social.
Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Tristán Molina (fallecido) y doctor Justino Ramos Mejía (sorteado).
Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Montaner Bello y doctor Mariano Sarratea Pinto, que cumplieron el mandato.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo durante el tercer ejercicio social.
Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1916. — Julio Carpentieri, Director General.
E. 4 Octubre. Nº 953-v-26 octubre.

La Progresista
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre a las 4 p. m. en el local social Victoria Nº 618, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Julio de 1916.
2º Elección de tres suplentes, por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen con el señor Presidente y Gerente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — José María Gutiérrez, Director-Gerente.
E. 4 Octubre, Nº 944-v-20 octubre.

Fomento de Necochea
(Sociedad Anónima)
Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el día 24 de Octubre del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al año económico terminado en 30 de Junio de 1916.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Feliciano Montes (fallecido) y Alfredo V. Fernández y Mariano Celaya, que les ha correspondido cesar, por sorteo y dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores B. Gandolfi (fallecido) y J. Pedro Gassiebayle que les ha correspondido cesar en sus cargos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la misma, con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1916. — El Gerente.
E. 4 octubre, Nº 945-v-20 octubre.

Gotusso y Cía.
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil, (Sociedad Anónima)

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Octubre corriente año, a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 315, para tratar de la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 5º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1916.
2º Elección de cuatro directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores Francisco Gotusso (fallecido), Santiago Gotusso, Juan Meffert y Jerónimo B. Delpiano, y el director suplente Eugenio B. Gandolfi, que han terminado en su mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente. por terminación de mandato de los actuales.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía hasta tres días antes del día fijado para la asamblea, (artículo 28 de los Estatutos). — G. Delpiano, secretario.
E. 30 Septiembre Nº 920-v-21 octubre.

«La Oxígena»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1916, a las 10 a. m., en el local de la Sociedad, calle Boulogne sur Mer número 335:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1915, 1916, para su aprobación.
2º Distribución de los beneficios.
3º Ampliación de los Estatutos.
4º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, de un Director Titular, por dos años, un Director Suplente, por tres años, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el local social. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Presidente.
E. 30 Septiembre Nº 922-v-20 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes, 30 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la Administración de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, tercer piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.
2º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio (1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916), y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco (5) miembros del Directorio en reemplazo de los señores que terminaron su mandato.
4º Nombramiento del Síndico y del Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los Estatutos. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Directorio.
E. 29 sep. — Nº 919 v. 30 octubre.

Compañía General de Ferrocarriles Económicos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1916 a las 4 p. m., en la calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de Directores y Suplentes.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que según el artículo Nº 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a esta Asamblea, es necesario depositar las acciones o el certificado que acredite la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, calle Reconquista 157, hasta el día 16 de Octubre próximo inclusive. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El Presidente.
E. 27 septiembre, Nº 895-v-20 octubre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 — Acuerdo del 17 de Noviembre de 1903.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con V. Bº de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA

(De la Colonia Roca en «Allen» F. C. S.)

Autorizada por Decreto del P. E. el 12 de Agosto de 1914

Saldos al 30 de Septiembre de 1916

BALANCE DEL TERCER TRIMESTRE, DEL TERCER EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Caja y Banco de la Nación	425 98
Terreno y edificios	42451 92
Maquinarias y accesorios	47571 20
Utiles y herramientas	2148 95
Animales, vehículos y arneses	318 —
Gastos de instalación (Sociedad)	2457 10
Intereses y descuentos	1506 18
Gastos generales	2738 10
Producción	28505 21
Ganancias y pérdidas, ejercicio 1914 a 1915	7572 04
Deudores varios	8682 91
	244207 59

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Accionistas	93857 45
Letras a pagar	29785 11
Acreedores varios	20565 03
	244207 59

Agustín Bardi, presidente. — Gonzalo Carrero, tesorero. — M. Aranguren, síndico

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.
Nº 72-v-20 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21/190

CAPITAL AUTORIZADO: (125 000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.563.700—CAPITAL REALIZADO $ 1.559.860—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 606 acciones de $ 20 c/u.=$ 12.120, con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 15.185 bonos de $ 20 c/u.=$ 303.700, con interés de 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 26 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas: Cuotas a cobrar sobre 324 acciones		3840 —
Caja: Efectivo		2647 45
Bancos: Depósitos en cuenta corriente		1946 86
Materiales en depósito: Existencia		193187 16
Red Telefónica y sus accesorios	1729686 60	
Rebajado del fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	60000 —	1669686 60
Red La Plata: su costo		1149 23
Instalaciones de nuevas centrales y sucursales		104441 33
Propiedades, su costo:		
Cangallo 1294 y Talcahuano 187	162520 24	
» 1284-86	148822 62	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515-21	97368 52	
» Norte: Coronel Díaz 2045	25653 69	
» Oeste: Salguero 60-62	96882 83	
» Patricios: Liniers 2225-31	16042 92	
» Avellaneda: Belgrano 220	10768 27	
» Lomas: Pereyra Lucena y Alem	36503 72	
» Bella Vista (F. C. P.)	6606 49	
» Olivos (F. C. A.)	21786 65	
Villa Urquiza: Capdevila 2745	25527 —	
Calle Garay 912	9500 50	657983 45
Herramientas y útiles: existencia		8041 06
Muebles y útiles existencia		20662 85
Abonados deudores: varios		79222 10
Extensión La Plata: costo de instalación		118786 13
Nuevas canalizaciones subterráneas: su costo		679947 24
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad: garantías depositadas		1000 —
Impuestos Adelantados: Municipales		9669 —
Valores a cobrar: por instalaciones, etc.		3877 91
		3556088 37

PASIVO	$ m/n	$ m/n
CAPITAL:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva, 3026 acciones a $ 20	60520 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva: 75.159 acciones a $ 20	1503180 —	1563700 —
Acciones preferidas: 606 acciones a $ 20		12120 —
Bonos de capital: 15.185 bonos a $ 20		303700 —
Rescate de acciones preferidas	52238 64	
» » bonos de capital	211937 68	264176 32
Fondo de reserva		396468 38
» » amortizaciones para la red telefónica y sus accesorios	278784 49	
Rebajado para la red telefónica y sus accesorios	60000 —	218784 49
Fondo de rescate de títulos		12 05
» » beneficencia y socorro		15741 10
Dividendos de 1911 a 1915: saldo a liquidar		178602 40
Vales y certificados en fracciones de acciones: en circulación		109710 20
Obligaciones de 1893: saldo a pagar	970 80	
Intereses de obligaciones de 1893 saldo a pagar	111 68	1082 48
Contrato de propiedad Sud: saldo deudor	17532 06	
Contrato de propiedad Oeste: saldo deudor	17384 06	
Contrato de propiedad Cangallo 1284-86: saldo deudor	78986 —	
Propiedad sucursal Villa Urquiza	5000 —	118902 12
Intereses de acciones preferidas: saldo a pagar	1430 40	
Intereses de bonos de capital	12078 80	13509 20
Diversos acreedores: saldo de compras y otros a pagar		28635 36
Caja de protección (entre empleados): saldo deudor		122163 51
Ganancias y pérdidas: utilidad en el año		208780 75
		3556088 37

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Intereses, Art. 4º	17707 80	
» Intereses, cambios y descuentos	9535 —	27242 80
» Comisiones y corretajes	7819 31	
» Gastos generales	68928 66	
» Impresiones y publicaciones	10080 90	
» Alquileres	18601 8?	
» Sueldos	427174 8?	
» Renovación de red y útiles	38139 12	
» Abonados deudores: rebajas, quitas y de cobro dudoso	39872 10	
Valores a cobrar: cobro dudoso	852 62	611469 42
Utilidad en el año		208780 75
		847492 97

HABER	$ m/n	$ m/n
Por Abonados	805093 01	
» Comunicaciones	630 40	
» Valores y abonos dudosos	972 12	
» Instalaciones y venta de materiales	9931 96	816627 49
» Derecho de canje		474 20
» Acciones preferidas: utilidad en el rescate	1 65	
» Bonos de capital: utilidad en el rescate	15554 23	15555 88
» Dividendo en 1910: caduco		14435 40
» Capital (acciones ordinarias de emisión nueva): caduco		400 —
		847492 97

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Carlos Zorraquín, tesorero.—P. G. Seoan, administrador. E. Wieprecht, contador.—Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 69-v-20 octubre.

LUIS MAGNASCO Y COMPAÑIA LIMITADA

Mantequería Modelo

(SOCIEDAD ANONIMA)

Autorizada por Decreto de 16 de Diciembre de 1913

Domicilio San José Nº. 1643

Capital autorizado.. $ m/n 5.000.000 c/l.
» subscripto y realizado......... $ m/n 2.000.000 c/l.

Balance general al 31 de Julio de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea anual Ordinaria efectuada el día 23 de Septiembre de 1916.

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		3000000 —
Propiedades		737975 50
Maquinaria fábrica de manteca, instalaciones varias, útiles, enseres, llave del negocio y marcas de fábrica		554715 73
Cremerías y fábricas de queso		68924 33
Sucursales (muebles e instalaciones)		39635 50
Acciones cooperativa telefónica		1100 —
Varios deudores		502526 24
Letras a cobrar		7565 45
Caja y Bancos		83763 61
Explotación Campo «Las Dos Marías»		143918 70
Sociedad Establecimiento «Los Pirineos»:		
Nuestro aporte capital	124477 50	
Aporte socio en participación	124477 50	248955 —
Acciones en custodia		60000 —
Mercaderías		942599 86
Hacienda porcina		24530 85
		6426210 77

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	5000000 —
Varios acreedores	397052 23
Sociedad Establecimiento «Los Pirineos»:	
Capital socio en participación	124477 50
Directorio (acciones en garantía)	60000 —
Fondo de reserva legal	32752 03
» » especial	40940 04
» previsión	98387 88
» depreciación	99331 68
» seguros	25000 —
Ganancias y pérdidas	548269 41
	6426210 77

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Julio de 1916

DEBE	$ m/n
A varios deudores	34429 45
» gastos generales	185193 73
» descuentos y comisiones	25148 83
» saldo	548269 41
	793041 42

HABER	$ m/n
Por saldo ejercicio anterior	12791 16
» cuentas varias	7497 87
» mercaderías y productos elaborados	713905 59
Por explotación Tambos y sociedad ganadera	52939 25
Por alquileres e intereses	5907 55
	793041 42

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1916

Luis A. Magnasco, presidente.—José Magnasco, secretario.—Vº. Bº.: Roberto Begg, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 109-v-20 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio: Calle Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885

Reformas de los estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto 1906 y 23 de Mayo 1914

Capital autorizado.......................... $ o/s 1.500.000
» emitido e integrado........................ » » 832.500

Balance mensual de comprobación al 31 de Mayo de 1916

DEBE		$ oro	$ m/n
A Inmuebles		403394 83	5000 —
» Varios deudores y obligaciones		1189 73	1067578 42
» Mercancías		263393 17	33734 20
» Casas de negocio		3300 47	56514 01
» Maquinaria y útiles		682411 93	
» En suspenso		622490 27	
» Caja			6753 27
» Acciones		181753 15	1000 —
		2157933 55	1170579 90
HABER			
Por capital—autorizado	$ 1500000 —		
menos-sin emitir	» 667500 —		
Emitido		832500 —	
» Empréstito debentures 6 %	£ 44.500 —	224280 —	
» Fondo de reserva legal		83250 —	
» Fondo de reserva especial		189065 20	
» Fondo de previsión		30000 —	
» Fondo de Renovs. de Maqs. y útiles		238916 96	
» Varios acreedores y obligaciones		442156 30	6943 —
» En suspenso			1163636 90
» Ganancias y pérdidas		117765 09	
		2157933 55	1170579 90

Buenos Aires, .. de Septiembre de 1916

Geo T. Crane, presidente.— J. K. Cassels, secretario.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 118-v-20 octubre.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank - 39/40 Mauerstrasse BERLIN W.

Capital autorizado y subscripto: Marcos 30.000.000
» realizado: .... » 30 000.000
Fondo de reserva: .... » 9.800.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Rosario (Santa Fe)

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre 1916

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo	1694045 27	5763212 28		
Depósitos en el Clearing	36080 12	732729 43	1730125 39	6495941 71
Préstamos			1301987 37	27807535 01
Sucursales			259073 73	7905744 02
Cuentas varias			4177599 72	8704896 37
			7468786 21	50914117 11
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente a las Sucursales en la República Argentina			3650000 —	
Depósitos			1293965 41	32474095 60
Casa matriz y corresponsales en el exterior			2439515 94	72239 17
Cuentas varias			85301 86	18367782 34
			7468786 21	50914117 11

Buenos Aires, Octubre 10 de 1916.

C. Lingenfelder, director. - J. Herbener, contador.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

Nº 96-v-20 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio, Calle Cangallo 315

Autorizada por Decreto del Gobierno de la Nación de fecha 6 de Febrero de 1885.

Reformas de los estatutos aprobadas 5 de Mayo de 1890, 6 de Agosto de 1906 y 23 de Mayo de 1914

Capital autorizado...................... $ o/s 1.500.000 —
» emitido e integrado.................. » » 832.500 —

Balance mensual de comprobación al 30 de Junio de 1916

DEBE		$ o/s	$ m/n
A Inmuebles		432501 25	
» Varios deudores y obligaciones		33075 94	1082746 98
» Mercancías		402597 03	478667 09
» Casas de negocio		2242 33	62179 59
» En suspenso		395649 75	
» Maquinaria y útiles		673239 74	
» Caja			570 23
» Acciones		181753 15	1000 —
		2121059 19	1625163 89
HABER			
Por Capital autorizado	$ 1.500.000 —		
menos sin emitir	» 667·500 —		
Emitido		832500 —	
» Empréstito debentures 6%	£ 44.500 —	224280 —	
» Fondo de reserva legal		83250 —	
» » de reserva especial		189065 20	
» » de previsión		30000 —	
» Renovación de máquinas y útiles		230862 84	
» Varios acreedores y obligaciones		413336 06	177600 54
» En suspenso			1447563 35
» Ganancias y pérdidas		117765 09	
		2121059 19	1625163 89

Buenos Aires, de Septiembre de 1916

Geo. T. Crane, presidente.—J. K. Cassels, secretario.—A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 117-v-20 octubre

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Avenida de Mayo 979 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912.

Capital autorizado.................. $ m/n 5.000.000 —
» emitido........................ » » 2.000.000 —
» subscripto...................... » » 1.453.500 —
» realizado....................... » » 1.262.520 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1453500 —	
Acciones a subscribir		546500 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		273329 05	
Bancos		18235 61	
Muebles y útiles e instalaciones		20509 77	
Inmuebles		177644 06	
Valores descontados	562637 75		
Adelantos en cuenta corriente	88845 49		
Créditos hipotecarios	551535 67	1203018 91	
Acciones Banco de España y Paraguay		190746 75	
Valores en depósito, custodia y garantías		1067587 01	
Diversos		142000 95	3093072 11
			8093072 11
PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1262520 —	
Depósitos a la vista en cta. cte.	539975 33		
Depósitos a plazo fijo	7717 34		
Depósitos en Caja de Ahorros	39258 98	586951 65	
Valores al cobro, en custodia y garantías		1067587 01	
Corresponsales y agencias (fondos en n/p)		47143 95	
Fondo de reserva		44580 85	
Dividendos		1312 94	
Dividendos 1914		4158 54	
Dividendos 1916		19428 15	
Diversos		59389 02	3093072 11
			8093072 11

Buenos Aires, Octubre 11 de 1916

Miguel García Fernández, presidente. — F. Villabrille, gerente. — César E. Pérez contador. — Dr. Teodosio Brea, síndico.

Bnenos Aires, 17 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 106-v-20 octubre.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK, SUCURSAL DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

Fecha de la autorización para funcionar el 1º de Nobiembre de 1914

Domicilio: San Martín Nº 84

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Descuentos, adelantos y Cauciones.......		30038979 39
Existencias en el País:		
En Caja.......	16674 31	2147753 86
En otros Bancos	82774 46	1159024 33
Existencia en Bancos en el Extranjero......		4213801 40
Existencia en Sucursales en el Extranjero....		1732517 54
Adeudado por otros Bancos en el Extranjero sus descubiertos.......		7138 09
Adeudado por otras Sucursales Extranjero sus descubiertos		1027395 30
Adeudado por nuestra Casa Matriz su descubierto......		111203 55
Cuentas Varias		426296 33
Conversión.....		211620 30
	99448 77	41075730 09

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital.........		2355454 54
Depósitos a Vista...........	6335 84	11255147 18
Aplazo Fijo.....		12564229 86
En Caja de Ahorros...		1287874 05
De Bancos en el País.........		120924 63
De Bancos en el Extranjero....		72066 53
Cuentas Varias.		1224964 25
Adeudado a Bancos en el Extranjero nuestro descubierto		2961459 45
Adeudado a nuestra Casa Matriz		
Su Depósito....		6158854 57
Nuestro descubierto........		2939524 69
Adeudado a Sucursales sus depósitos.......		74263 66
Adeudado a Sucursales nuestro descubierto		60966 63
Conversión.....	93112 93	
	99448 77	41075730 09

R. C. Love, subgerente. — L. W. Berry, contador

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 107-v-20 octubre.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

PAIS DE ORIGEN: REPUBLICA ARGENTINA

Domicilio Legal: Cangallo 315

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908

Capital Autorizado.............................$ 1.000.000 o/sellado
» Subscripto y Realizado............ .....» 500 000 »

Balance Anual en 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Acciones.....		500000 —	
Capital en Sociedades Ganaderas en participación.......			165000 —
Fábrica « Progreso » con sus correspondientes cremerías		268468 64	
Fábrica « Victoria » con sus correspondientes cremerías		265704 74	
Fábrica « La Central » con sus correspondientes cremerías		71253 54	
Fábrica « Las Colonias ».......		6137 79	
Muebles		1865 68	
Acciones en Custodia.......		23000 —	
Caja y Bancos..		264 85	38852 02
Letras a Cobrar......			8072 86
Metalización.		411644 30	
Varios Deudores..			452979 85
Cuentas Corrientes......		11704 48	258825 22
Aguadas y Alambrados:			
«Campo Hale»......			27958 69
Existencias:			
Productos Elaborados y Mercaderías.	$ 400 675.99		
Hacienda Porcina	» 65 011.94		
» Vacuna......	» 263.007.23		
» Lanar......	» 10 319.—		
» Yeguariza......	» 19.155.—		
Cereales......	» 40.017.13		798186 29
		1562044 02	1749874 93

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	1000000 —	
Fondo de Reserva	29045 66	
Fondo de Depreciación......	100000 —	
Fondo de Previsión......	125000 —	
Fondo de Reserva:		
«Campo Hale»		6575 32
Acciones Direcrorio:		
En Garantía......	25000 —	
Bancos......		13582 03
Letras a Pagar		25000 —
Metalización.		935555 23
Varios Acreedores	13467 95	769162 35
Ganancias y Pérdidas......	269530 41	
	1562044 02	1749874 93

John R. Moss, presidente. — M. Leihman Runciman, secretario. — Henry Reynods, director gerente. — J. D. Watson. — C. M. Rivero Haedo. — Vº. Bº.: T G. C. Scroggie, síndico.

Ganancias y Pérdidas

Junio 30 de 1916

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Septiembre 30 de 1916

DEBE	$ o/s	$ c/l.
1915		
Septiembre 30:		
A Remuneración Síndico y Directores.	9476 10	
» Fondo de Reserva......	7014 75	
» Dividendo 7º Ejercio......	50000 —	
» Fondo de Depreciación......	15000 —	
» Fondo de Previsión	55000 —	
1916		
Junio 30:		
A Sueldos......		59700 —
» Cuentas Corrientes......		12572 41
» Gastos Generales e Intereses....	13509 69	53392 88
» Metalización......	8678 55	
» Saldo	269530 41	
	428209 50	125665 29

HABER	$ o/s	$ c/l.
1915		
Julio 1º:		
Por Saldo......	142058 58	
1916		
Junio 30:		
Por Fábricas « Progreso », « Victoria » y « La Central »	249418 98	
Por Mercaderías y Comisiones......		17635 48
» Hacienda Porcina......		10888 57
» Explotación Tambos y Sociedades Ganaderas....		77417 22
» Fondo de Reserva Especial:		
Explotación Campo Santa Rita	36731 94	
» Metalización......		19724 02
	428209 50	125665 29
1916		
Julio 1º:		
Por Saldo......	269530 41	

John R. Moss, presidente. -- M. Leishman Runciman, secretario. -- Henry Reynods, director gerente. — J. M. Watson. — C. M. Rivero Haedo. — Vº. Bº: T. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 108-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES

(Sistema Raky)

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 25 de Mayo 293

Autorizada por el Sup. Gobierno en fecha 21 de Enero de 1909

Capital................. $ o/s 500.000 —
» subscripto y realizado » » 465.150 —

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de Octubre de 1916.

ACTIVO	$ o/s
Acciones......	34850 —
Caja y Bancos	5862 45
Maquinarias, derechos y patentes, tubos y materiales.	483860 01
Inmuebles, edificios y construcciones, taller y muebles	84972 36
Títulos......	54186
Deudores varios......	176736 57
Cuentas diversas......	89 —
	840555 39

PASIVO		$ o/s
Capital......		500000 —
Fondo de amortización.......	149720 53	
Fondo legal....	3048 70	
Fondo especial de reserva...	6600 —	159369 23
Utilidades en suspenso.....		11343 50
Acreedores varios......		123957 24
Cuentas diversas......		40593 64
Ganancias y pérdidas......		5291 78
		840555 39

Carlos Casares, presidente. — O. Duckwitz, secretario. — Carlos Indalecio Gómez, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas Al 30 de Junio de 1916

DEBE	$ o/s
A Saldo	16790 14
» Gastos generales, sueldos, intereses, alquileres, etc.	27700 64
» Deudores dudosos	1652 91
» Amortizaciones	29510 42
» Saldo de esta cuenta....	5291 78
	80945 89

HABER	$ o/s
Por perforaciones efectuadas y varios....	80945 89
	80945 89

Carlos Casares, presidente.—O. Duckwitz, secretario.—Carlos Indalecio Gómez, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 110-v-20 octubre.

"LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

FUNDICION Y TALLERES

Domicilio—Calle Corrientes 4056—82.

Fecha de autorización de la Sociedad Abril 7 de 1906

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ c/l 700000 —

Balance mensual de comprobación al 31 de Agosto de 1916

DEBE	$ c/l
Caja	2182 59
Terrenos y Edificios........	600547 69
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles......	328450 41
Mercaderías y Materias Primas	216340 82
Acciones	316 —
Gastos de Explotación......	7905 74
Varios Deudores...........	64149 42
	1219893 67

HABER	$ c/l
Capital autorizado, subscripto y realizado...........	700000 —
Obligaciones — 2000 Obligaciones al Portador de $ 100-c/l. al 7 % de Interés anual	200000 —
Fondos de Reserva.........	179233 58
Cuentas a Pagar...........	111783 65
Ganancias y Pérdidas.......	28876 44
	1219893 67

H. H. Leng, presidente. — Einar Rasmussen, secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 101-v-20 octubre.

"LA NACION"

Compañía Argentina de Seguros en General

Av. de Mayo 1190 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha Junio 8 de 1909 y 26 de Agosto de 1914

Capital Autorizado..........................$ 1.000.000
En 5 Series de $ 200.000
» Subscripto ....» 607.000
» A Subscribir ....» 393.000
» Realizado...........................$ 280.700
Corresponde de la 1ª a la 4ª Serie

Inventario y Balance General del séptimo Ejercicio, al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin observación por la Asamblea del 19 de Septiembre de 1916

ACTIVO		$ m/n
Acciones a subscribir		393000 —
Accionistas: Cuotas a cobrar		326300 —
Caja y Bancos Existencia............		28332 91
Terrenos Calle Triunvirato — Saldo de esta cuenta.....	35.739.65	
Propiedad » Inca » » » »	18.359.50	
» » Saénz Peña » » » »	225 376.—	
» » Medrano » » » »	51.075.90	330551 05
Valores en custodia » » » »		40000 —
Obligaciones a cobrar » » » »	5.092·27	
Préstamos s/pólizas » » » »	56 190.86	
Préstamos Hipotecarios » » » »	16 000.—	77283 13
Derechos de Iniciadores » » » »	13.037.85	
Instalaciones: Existentes	1.695.29	
Muebles y Utiles: Existentes.	6.779.09	
Impresiones: Existentes.	11.993.35	33505 58
Comisiones al 25 %............	88.000.—	
Comisiones al 50 %............	42.426.99	130426 99
Deudores en gestión: Saldo de esta cuenta............	72.571.58	
Varios deudores: Saldo de esta cuenta............	92.856.27	165427 85
Premios a cobrar: Saldo de esta cuenta	5.424.95	
Pólizas al cobro: Saldo de esta cuenta	9.710.25	15135 20
Varias compañías............		1902 01
Alquileres a cobrar		170 —
Asuntos en trámite		2797 85
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta cuenta		16083 50
		1560916 07

PASIVO		$ m/n
Capital:		1000000 —
Fondo Reserva Esto............	7.197.89	
Reserva Seguros Vida	371.902.10	
Reserva Seguros Incendio............	23.080 61	
Reserva Seguros Cristales............	918.88	403059 48
Títulos en Garantía............		40000 —
Hipotecas............		116000 —
Iniciadores de la Compañía............		90 —
Depósito Garantía Alquileres............		655 —
Créditos en Gestión............		752 —
Varias Compañías		319 59
		1560916 07

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Saldo del Ejercicio Anterior		20953 04
Derechos de Iniciadores: Amortización 10 %............	1.448.65	
Instalaciones: Amortización 10 %............	188.36	
Muebles y Utiles: Amortización 10 % s/ los existentes............	753.23	
Impresiones: Amortización 10 %	1 332.59	
Gastos e Intereses Propiedades, Gastos Generales, Gastos Judiciales, Agencias, Alquileres, Sueldos, Patentes e Impuestos, Impuestos de Sellos, Publicaciones, Seguros Muebles y Servicio Médico: Saldo de estas cuentas	58.201.69	
Pólizas Rescatadas............	6 800.85	
Anulaciones Cristales e Incendio: Saldo de estas cuentas	11.436.54	
Siniestros Vida, Incendio y Cristales............	24.157.29	
Comisiones Vida, Incendio, Cobranza y Reaseguros: Saldo de estas cuentas............	15.119.35	
Comisiones al 25 y 50 %	26.111 68	145549 63
		166502 67

HABER		
Seguros Vida: Saldo de esta cuenta............	96.251.48	
Seguros Incendio: Saldo de esta cuenta............	38.866 46	
Seguros Cristales: Saldo de esta cuenta............	439.02	
Producido por Propiedades: Saldo de esta cuenta	11.006.90	
Intereses: Saldo de esta cuenta............	1.382.49	
Reaseguros............	2.472.82	150419 17
Saldo		16083 50
		166502 67

Rafael de Oliveira Cézar, vice presidente.—Laureutino Olascoaga, director general.—Eduardo A. Olivera, tesorero. — Luis Morés, contador. — Pablo M. Ramos síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 98-v-20 octubre.

CRISTALERÍAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada calle Tacuarí Nº 653, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y Noviembre 3 de 1910

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Obligaciones hipotecarias en cartera	174000 —	
Adquisición de la industria, patentes y derechos............	150000 —	
Terrenos y edificios y desvío F. C............	588146 98	
Maquinarias, herramientas, hornos, anexos muebles y útiles	782781 42	52172 77
Carros, caballos y guarniciones............		9612 20
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje		685020 29
Caja, Bancos y deudores en cuenta............		276470 82
Acciones en depósito y títulos............	50000 —	661 20
Cuentas a liquidar............	11197 88	317770 19
Productos fabricados............		642313 16
Conversión	313334 33	
	2069460 61	1984020 63

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital autorizado, subscripto y realizado............	750000 —	
Obligaciones hipotecarias al 8% interés anual............	750000 —	
Fondo de reserva legal............	9419 20	
» » amortización............	226779 52	
» » previsión............	25000 —	
Directores: acciones en depósito............	50000 —	
Letras a pagar............		446666 35
Acreedores	246706 87	
Cuentas a liquidar............	11555 02	825130 83
Conversión............		712123 45
	2069460 61	1984020 63

G. Fourvel Rigolleau, presidente.— E. Texier, gerente.— G. A. Bruno, contador M. A. Avellaneda, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

Nº 115-v-20 octubre

BANCO INDUSTRIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 866

Autorizada por Decreto de 21 de Noviembre de 1905

Reformados sus Estatutos el 23 de Abril de 1907

Balance mensual del 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
Existencia en efectivo.... ..	44334 39
Acciones: 1a Serie..........	1000000 —
» subscriptas........	837900 —
Cuentas corrientes: deudores	54421 54
Valores descontados........	614886 63
Créditos hipotecarios.......	8035 —
Muebles y útiles...	1032 52
Diversos....................	126209 64
Inmueble....................	55987 25
	2742807 02

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	1000000 —
» subscripto.	837900 —
» realizado...........	733010 —
Depósitos: en cta. corriente.	35518 56
» a plazo fijo......	24353 44
» en Caja de Ahorros	24676 81
Diversos....................	56558 83
Fondo de reserva..........	10264 14
» » previsión........	6133 24
Hipoteca..................	14400 —
	2742807 62

Luis I. Goneaga, presidente.— Tomás M. Pearson, tesorero.— Mariano Goneaga, gerente.—Timoteo R. Olamendi, subgerente-contador.— Vo. Bo: Celestino Delucchi, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 97-v-20 octubre.

COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL DE ROSARIO A PUERTO BELGRANO

País de origen: FRANCIA — Asiento del directorio. PARÍS

Representación legal: calle MORENO 411 - Bs. As.

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Noviembre 1906

Capital que el directorio ha reconocido a la administración local $ c/l 59.386.336 84

Menos: muelle Pto. Militar........................ » » 7.847.477 14

Neto.. » » 51.538.859 70

Balance general al 30 de Junio de 1915

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en París el 18 de Abril 1916 y aprobado sin modificaciones ni observaciones

ACTIVO	Francos	Frs.	Equivalente en $ c/l.
Accionistas..............................		12507725 —	5685329 55
Banqueros (París y Argentina)...........		1800463 66	818392 57
Cajas		19149 22	8704 19
Adelantos diversos......................		491763 54	223528 88
Deudores varios.........................		536673 34	243942 43
Depósitos de garantías (proveedores)...		124 —	56 36
Cuentas deudoras a regularizar..........		371568 25	168894 66
Dominio de la Compañía..................		808412 04	367460 02
Participaciones diversas................		178000 —	80909 09
Aprovisionamientos (almacenes)..........		4157697 28	1889862 40
Bonos del S. G. Argentino...............		19823643 45	9010747 02
Cuenta del primer establecimiento.......		152198157 16	69180980 53
Aportes	1500000 —		
Gastos de constitución...................	149604 80		
» emisión de acciones de prioridad...	1152524 10		
Primas de reembolso de las obligaciones...	13750000 —		
Gastos emisión de las obligaciones.....	1700000 —		
Servicio de las obligaciones............	20465829 80		
Gastos generales (París y Argentina).......	6671528 98		
» de estudio de la línea...........	1251729 38		
Mobiliario (París y Argentina)...........	890645 21		
Material rodante.........................	16677973 22		
Herramientas, depósitos y talleres........	1251883 42		
Obras....................................	97026629 93		
Adquisición terrenos y gastos de expropiaciones................	7399314 12		
Déficit de la explotación provisoria........	2134137 65		
	172021800 61		
A deducir: Reembolso del precio del Muelle Puerto Militar por cesión al Superior Gobierno Argentino..................	19823643 45		
Neto..................	152198157 16		
Ganancias y pérdidas....................		15976883 74	7262219 88
Total del Activo........................		208870260 68	94941027 58

PASIVO		Frs.	Equivalente en $ c/l.
Capital: Acciones:			
200.000 acciones { 100.000 de prioridad Frs. 25.000.000 — / 100.000 ordinarias.. » 25.000.000 — }		50000000 —	22727272 73
Obligaciones:			
275.000 Obligs. { 274.438 en circulación Frs. 137.219.000 — / 562 amortizadas.. « 281.000 — }		137500000 —	62500000 —
Acreedores varios (París y Argentina).		18563273 40	8437851 54
Valores en depósito (proveedores)............		124 —	56 36
Cupones de obligaciones quedando a deber..........		429096 75	195043 98
Obligaciones amortizadas quedando a deber..........		83500 —	37954 55
Cuentas acreedoras..........................		1113310 06	506050 03
Reserva especial..............................		470600 25	213909 20
Saldo de beneficios ejercicio 1914/15............		710356 22	322889 19
		208870260 68	94941027 58

F. Sisqué, representante legal.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerda Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 141-v-20 octubre.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Local Social 1246 Ada. de Mayo, Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 19 de Octubre de 1908.

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —
» subscripto. ..... » 1.354.000 —
» realizado....... » 1.311.500 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1916

ACTIVO	$ m/n
2 Acciones en Depósito...	150000 —
4 » a subscribir.....	646000 —
8 Garantías..............	56300 —
10 Derechos y privilegios...	400000 —
13 Propiedades.............	131161 06
20 Gastos generales........	4749 25
23 Accionistas..............	42500 —
35 Banco Francés (cía oblig.)	10100 —
39 Primas amortizables.....	138617 —
40 Seguros..................	3642 —
55 Edificaciones........ ...	1443914 36
58 Ex arrendatario Hotel...	13924 31
59 Arrendatario del Anexo..	59750 98
64 » » Pabellón	8000 —
65 Intereses de oblig hip. 8%	36393 60
66 Muebles y útiles........	176733 36
67 Gastos de constitución..	184926 53
69 Arrendamientos..........	1200 —
73 Arrendatario del Hotel..	38419 20
74 Caja...................	57 85
75 Ganancias y pérdidas....	194294 07
78 Intereses y descuentos...	14039 74
	3754723 31

PASIVO	$ m/n
1 Capital..................	2000000 —
3 Directores................	150000 —
33 Obligaciones hipotec. 8%	1104133 52
56 Cuentas varias.	32225 94
76 Banco Provincia Bs Aires	6345 84
77 Obligaciones a pagar....	375984 30
69 Acreedores varios.......	72133 98
79 Arrendatarios S. A. T..	13899 73
	3754723 31

Juan F. Lebrun, presidente.—León C. Riguet, contador.— Antonio Lozano, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 116-v-20 octubre.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Perú 321 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Capital emitido.......... $ 1.500.000 —
» subscripto........ » 1.000.000 —
» cobrado .... » 820.057 —
Reservas.................. » 110.615 52

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1916

DEBE		$ m/n
Acciones subscriptas.	1000000 —	
Acciones a subscribir........	500000 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios......	864822 50	
Propiedades c/ cont. de Psa. Venta	144750 37	
Propiedades del Banco........	116795 43	
Cuentas en suspenso........	117621 56	1243989 86
Bancos.........	3254 32	
Caja...........	2960 70	6215 02
Muebles y útiles............		1 —
Obligaciones a cobrar......		3152 32
Gastos generales...........		10683 70
Cuentas de orden..........		2457513 71
		5221555 61

HABER		$ m/n
Capital emitido............		1500000 —
Capital cobrado............		820057 —
Fondo de reserva..........	20563 73	
Fondo de previsión...	74951 79	
Fondo de reaseguros	15000 —	110515 52
Ganancias y pérdidas.......		335 15
Intereses y comisiones......		22335 06
Administración Prop. del Banco....................		1598 58
Amortz. Prést. hipotecarios..	220594 71	
Amortz. Prop. c/ Psa. Venta...	15134 53	235729 24
Dividendos a pagar.........		8583 82
Hipotecas...................		30623 98
Obligaciones a pagar.......		15000 —
Caja de Ahorros...........		12749 99
Cuentas corrientes.........		6408 56
Cuentas de orden...........		2457513 71
		5221555 61

J. Rezzano, presidente. — P. B. Claverie, gerente. — Enrique Dubourg, tesorero—Vo Bo: Carlos D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 99-v 20 octubre.

REFINERÍA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887.

Capital autorizado..... $ o/s 3000000 —
« subscripto y realizado............. » » 2000000 —

Balance mensual al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir...........	1000000 —	
Inmuebles......	4578734 74	
Vías férreas....	30760 61	
Herramientas y Útiles........	34577 95	1303 30
Materiales de embalaje, construcción y fabricación.....	322110 67	102919 39
Carbón, Huesos y Negro Animal	173563 24	319303 22
Sueldos, Gastos Generales e Intereses.......	2706 59	98837 38
Productos y materia prima...	4559 39	273884 40
Varios Deudores y Acreedores Saldo........		7083757 08
Caja		17369 81
Cambios.......	1444747 90	
	7591761 09	7897373 58

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital.........	3000000 —	
Fondo de Reserva.......	130612 61	
Fondo de previsión.........	62794 —	
Fondo de amortización........	1087248 91	
Obligaciones Hipotecarias 5%	1381161 60	
Letras a pagar..		4601486 10
Refinación y movimiento de azúcares......		12369 47
Varios Deudores y Acreedores: Saldo........	1785504 91	
Ganancias y Pérdidas.........	144439 06	
Cambios.......		3283518 01
	7591761 09	7897373 58

Buenos Aires, 30 de Junio de 1916

C. A. Tornquist, presidente. — Arturo G. Frich, secretario. — Pablo Cárdenas, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 113-v-20 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES — Bartolomé Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO			$ m/n	$ oro
Acciones:				
A emitirse				10000000 —
Caja:	$ m/n	$ o/s		
Efectivo	8.851.468 52	733.309 78		
Bancos y Clearing	5.993.855 56	394.998 76	14845324 08	1128308 54
Corresponsales de ultramar				495914 —
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, cuentas especiales, caucionadas, etc			87421776 50	1415411 31
Cuentas diversas			8243637 69	2791009 34
Conversión				7128750 44
Títulos depositados			43183397 91	11538047 70
Documentos depositados			1982855 85	297117 11
			155676992 03	34794558 44

PASIVO			$ m/n	$ oro
Capital autorizado:		$ o/s		
Realizado		10.000.000 —		
Acciones a emitir		10.000.000 —		20000000 —
Fondo de reserva				951818 60
» » previsión				924811 02
Depósitos:	$ m/n	$ o/s		
A la vista	27.524.522 94	102.420 27		
A plazo en general Y Caja de Ahorros	46.299.619 90	781.686 19	73824142 84	884106 46
Cuentas diversas			20484704 18	195657 55
Conversión			16201891 25	
Depositantes por títulos en custodia y en garantía			43183397 91	11538047 70
» de documentos en custodia y en garantía			1982855 85	297117 11
			155676992 03	34794558 44

Tomás Ambroscili, vicepresidente.—Onorio Stoppani, director gerente.—José Boccini, contador.—Ernesto Aguirre, sindico suplente

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 100-v-23 octubre

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Salta 619

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	76500 —
» emitidas	123500 —
Accionistas, cuentas a cobrar	65400 —
» » cobradas	58100 —
Caja y Bancos	1804 72
Muebles y útiles	3624 02
Acciones Coop. Telefónica	320 —
Préstamos hipotecarios	7428 84
Cert. acciones Coop. Telefónica	12 —
Primas cobradas	32811 40
Obligaciones a cobrar	5071 50
Primas a cobrar	82093 60
Obligaciones a cobrar, Sec. Créditos	60034 73
Siniestros liquidados	195 —
Seguros rescatados	1020 —
Impuestos internos	21 42
Gastos generales, sueldos, gastos judiciales, patentes	9990 29
	527867 57

HABER		$ m/n
Capital autorizado, Serie A. y B.		200000 —
Capital subscripto Serie A	90500 —	
Capital subscripto Serie B	33000 —	123500 —
Capital realizado, Serie A	44600 —	
Capital realizado, Serie B	13500 —	58100 —
Fondo de reserva estatutaria		2733 61
Obligs. a pagar		300 —
Pólizas liberadas		13631 —
Fondo de reserva vida		8452 22
Cuotas subscriptas		97744 —
Diversos		1581 15
Pólizas dotales		1830 —
Diversos acreedores		81 32
Ganancias y pérdidas		1294 13
Derechos de póliza		328 —
Primas caducas		1640 —
Intereses y descuentos, comisiones, multas		11398 74
Seguros		5253 40
		527867 57

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916

Pedro Petillón, presidente.—Hilarión Martínez, gerente.—Manuel Baño, tesorero.—José Cinollo, secretario.—Vo. Bo: Fernando Olasolo, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

Nº 105-v-23 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Puentecito 2417

SOCIEDAD ANONIMA

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1916.

Balance General al 30 de Junio de 1916, correspondiente al 11º ejercicio anual publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Septiembre de 1916 — Sin modificación.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	194310 —
Caja y Bancos	56401 89
Vía Permanente y L. Aérea, Puente, Estación y Edificios	4067155 57
Tren rodante	1068581 98
Inmuebles	124321 99
Muebles, útiles, herramientas y maquinarias	84369 38
Banco de la Provincia, acciones en custodia	76800 —
Depósitos varios en garantía	1000 —
Concesión	173200 —
Acciones Cooperativa Telefónica	354 40
Estudio ramales varios	8063 33
Banco de la Nación — Títulos en Depósito	29610 —
Anticipos de explotación	52368 61
Materiales en depósito	195301 80
Pavimentación Lomas	76760 16
Deudores varios	10765 65
	6219364 76

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto 4.000.000, realizado 3.805.690, autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5 %	827476 37
Municipalidad de la Capital	74832 70
Garantías varias	24285 20
Acciones en depósito (Directorio Art. 13 de los Est. y al Cange)	76300 —
Pavimentación camino Avellaneda a Lomas de Zamora	404403 70
Pavimentación Azopardo	182353 49
Dividendos Impagos	17505 —
Fondo de reserva	21683 38
Fondo de previsión	54208 46
Fondo de renovación	63998 19
Amortización	300724 87
Acreedores varios	101058 15
Ganancias y pérdidas	70035 25
	6219364 76

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, subgerente. — Ernesto Aguirre, secretario. — F. Emilio Farias, contador. — Vo Bo: Luis E. Zuberbuhler, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 11º EJERCICIO DE 1915 Y 1916.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 25 de Septiembre de 1916. — Sin modificación.

DEBE		$ m/n
A gastos generales:		
Administración, contaduría, Almacenes, publicaciones, etc.	62244 31	
Seguros	3849 22	
Accidentes e indemnizaciones	20646 50	
Gastos jurídicos	12500 —	99240 03
A gastos de tráfico		
Sueldos del personal de tráfico	197251 70	
Uniformes	8912 48	
Boletos y fórmulas	6978 15	
Gastos de estaciones y varios	2903 28	
Mantenimiento de la vía Permanente	66716 73	
Mantenimiento de la L. Aérea y Cable Alimentador	26930 50	
Fuerza Motriz	391955 14	
Puente	1950 67	
Peaje	16512 93	
Edificios	4962 03	725073 61
A Talleres y tren Rodante		
Personal y gastos generales		113343 86
A Impuestos Municipales y gravámenes varios		18429 67
A amortización de obligaciones		48048 12
A intereses de obligaciones		45170 69
A impuestos 6 % Municipalidad de la Capital		19200 —
A muebles, útiles, herramientas y maquinarias		
Castigo sobre estas cuentas		9499 37
A utilidad líquida		70035 25
		1148040 60

HABER			$ m/n
Por pasajeros, coches expresos, avisos, etc	1121982 78		
Por amortizaciones extraordinarias	916 36		
Por intereses	4575 99		1127475 13
Por saldo de 10º ejercicio			20565 47
			1148040 60

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, subgerente. — Ernesto Aguirre, secretario.—F. Emilio Farias, contador. — Luis E. Zuberbuhler, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 95-v-23 octubre.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros — Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado, $ 1.500.000 — en 5 series de 600 acciones c/u.

Capital realizado: $ 1.000.000 — en 600 acciones serie A — 600 serie B — 600 serie C y 200 serie D.

Balance trimestral cerrado el 31 de Agosto de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
Acciones en garantía	45000 —
Banco Británico	354 91
Banco Español, cta. cte.	322 38
Muebles y útiles	2653 53
Fracciones de acciones	7500 —
Nuevo Banco Italiano Cuenta Nº 2	282200 —
Banco Español, Rosario	46 23
Caja	183 91
Ejercicio 1911/12 y Quebranto Expropiación	295161 87
Títulos y valores	321 20
Hipotecas y préstamos	46591 53
Gastos de viaje e inspección	5683 85
Patentes y derechos	2000 80
Sueldos	10340 —
Documentos y créditos pendientes	51620 96
Comisiones y participaciones	1257 03
Banco de la Nación	2037 66
Letras a cobrar	279903 84
Nuevo Banco Italiano	8525 62
Gastos generales	30519 28
Impresos y propaganda	5217 10
Banco Español, Cta. Gerencia	692 35
	1581312 05

HABER	$ m/n
Capital	1500000 —
Acciones en depósito	45000 —
Reaseguros	218 67
Primas	895 95
Cta. gastos G. O. Philipps	350 —
Acreedores varios	33876 50
Intereses y descuentos	770 93
Cta. gastos Antonio Damiano	200 —
	1581312 05

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotti, gerente. — Ernesto Lalanne tesorero.—Juan B. Chiodi, contador.—Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 102-v-23 octubre.

PUERTO SAN NICOLAS

(SOCIEDAD ANONIMA)

Victoria 757 altos

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Balance general al 30 de Junio de 1916.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 Septiembre 1916, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Puerto nuevo y zona franca	3717769 49
Antiguos embarcaderos	3340351 04
Tierras en San Nicolás	518274 49
Tramway San Nicolás Cía. Capital	250546 09
Locomotoras materiales útiles y enseres	67928 59
Caballada	15530 —
Muebles	1 —
Debentures «The Arg. U. Railway Co. Lted». $ o/s 293529 60	
Acciones «The Arg. U. Railway. Co. Lted». $ o/s 112896 —	
Valor nominal $ o/s 406425 60	1 —
Seguros	1557 —
Afirmado en San Nicolás Cía. pendiente	43725 20
Acciones depositadas	35000 —
Caja y Bancos	92285 02
	8033669 92

PASIVO	$ m/n
Capital 165000 acciones de $ 45 m/n c/l	7425000 —
Fondo de reserva	243283 60
Directorio por acciones depositadas	35000 —
Dividendos	244 —
Acreedores varios	29050 44
Ganancias y pérdidas	350091 88
	8033669 92

CUENTA de GANANCIAS Y PÈRDIDAS

DEBE	$ m/n
Costo movimiento	177903 25
Bonificaciones	45307 86
Deudores varios	4639 04
Gastos generales, sueldos, alquileres, desvíos y demás F. C. C. A. fuerza y luz eléctrica, gastos judiciales, Seguros, gastos caballeriza, embarcaderos, impuestos y contribuciones	140889 05
Gastos del Tramway	21627 90
Saldo que arroja esta cuenta	350091 88
	740457 98

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	20250 50
Embarques y depósitos	640834 77
Derechos portuarios	62821 93
Producción Tramway	13262 70
Arrendamientos	2807 10
Intereses y cambios	680 08
	740457 98

Vicente C. Gallo, presidente. — Marcelo J. Rebuffo, director-gerente. — Armando Paolantonio, contador. — Héctor De Lepiane, tesorero. — Silvio J. Merlo, síndico.

Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 89-v-21 octubre.

COMPAÑIA PASTORIL Y COMERCIAL HARTENECK, LIMITADA, EN LIQUIDACION

Perú 375 (3er piso) Buenos Aires

Balance General al 30 de Junio de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 29 de Septiembre de 1916.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos Locales	11544 54	536 01
Títulos y acciones		2269357 76
Deudores varios	261567 48	476520 72
Campos y mejoras	2654498 04	
Haciendas	42372 60	
Muebles, útiles y mercaderías	23095 17	
Obligaciones a cobrar	40000 —	
Conversión		1059190 69
	3033077 83	3805605 21

HABER	$ m/n	$ o/s
Capital		1600000 —
Reserva legal		120331 34
Reserva para amortizaciones	531402 31	
Reserva especial		985000 —
Depositantes de acciones		5000 —
Acreedores varios	51424 01	736942 45
Oblig. a pagar	40000 —	
Honorarios del Directorio		1179 36
Fondo de previsión		100000 —
Conversión	2407251 51	
Ganancias y pérdidas		257152 06
	3033077 83	3805605 21

León Melber — Diego Plate — Jorge Fusseck, directores. — Dr. Julio A. García, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1916

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del día 29 de Septiembre 29 de 1916.

DEBE	$ m/n	$ o/s
Gastos generales	30303 49	599 35
Varios	2120 10	
Conversión	21388 92	
Saldo ganancia líquida		257152 06
	53812 51	257751 41

HABER	$ m/n	$ o/s
Saldo del ejercicio anterior		98747 21
Inteseses, comisiones, arrendamientos utilidades, y dividendos sobre títulos varios	43712 43	147226 81
Varios	10100 08	2366 27
Conversión		9411 12
	53812 51	257751 41

León Melber — Diego Plate — Jorge Fusseck, directores. — Dr. Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 92-v-21 octubre.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Capital autorizado $ m/n 10000000 —
» subscripto » » 5000000 —
» realizado » » 4998120 —

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			422814 12	4021735 02
Existencia en efectivo	376455 10	2035053 51		
Depts. en Bancos	265 88	14911 63		
Clearing	46093 14	1974769 88		
Descuentos y Adelantos			27743 73	14406836 31
Cartera existencia		10997172 23		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	27743 73	3409664 08		
Corresponsales del Exterior			33651 75	
Sección Depts. en Participación				117301 90
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				25737 —
Inmuebles				1326792 34
Muebles y Utiles				1 —
Dividendo Provisorio al 30 de Junio de 1916				169323 —
Valores en Depósito			424274 24	13530053 67
al cobro por cta. de terceros	10979 34	286554 06		
en custodia	245064 90	8568834 05		
en caución	168230 —	4674665 56		
Varias Cuentas (saldos deudores)			11811 83	375882 43
Conversiones				89215 03
			920305 67	44135908 67
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva				544020 90
Prima a Cobrar s/ Acciones				470 —
Fondo de Previsión Especial				245898 01
» de Auxilio de Empleados				27170 51
en títulos		25737 —		
en efectivo		1433 51		
Dividendos a Pagar				35078 95
Depósitos			449684 45	13913344 90
en c/c y a la vista	35034 23	8159172 48		
a plazo y en Caja de Ahorros	414650 22	5754172 50		
Depositantes de Valores			424274 24	13530053 67
Varias Cuentas (saldos acreedores)			7092 37	841751 73
Conversiones			39,54 61	
			920305 67	44135908 67

José E. Piñero, presidente. — Domingo Repetto, gerente. — Jacobo Guellese, contador. — Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 14 de de Octubre 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe

Nº 67-v-20 octubre.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio San Martín 132.

Capital autorizado.... $ 6500000 — c/s.
» realizado .... » 4500000 — »

Estatutos aprobados por Decreto del 26 de Septiembre de 1891.

Balance del mes de Julio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	2000000 —	
Caja y Bancos	3 75	91749 91
Inmuebles, frigoríficos etc.	7020649 70	4362095 97
Acciones varias sociedades	4550 —	1820 —
Títulos de renta		319279 30
Varios deudores y suspensos	2377776 79	1087469 12
Mercaderías	239879 40	1711453 07
Conversión	2071623 48	
	13714483 12	8503867 39

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital, acciones ordinarias	50000 0 —	
Capital, acciones preferidas	1500000 —	
Debentures 5 %	700056 —	
Fondo de reserva	225555 80	
Fondo de presión	504085 80	
Fondo de seguros	250000 —	
Fondo de ensanches y mejoras	500000 —	
Utilidades sobre tierras vendidas		39487 46
Dividendos a pagar	437625 —	
Varios acreedores y suspensos	4463125 97	3756145 08
Ganancias y pérdidas	84031 55	
Conversión		4708234 85
	13714483 12	8503867 39

Carlos A. Tornquist, presidente. — Lin Landajo, gerente. — J. Whitmore Muir subgerente contador. — Gm. C. Pasman síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*. Jefe.

Nº 112-v-20 octubre.

BELWARP LIMITADA, LONDRES

(antes Muir Wright, Har-twell & Cía. Ltda.)

Autorizado por Decreto de 23 de Diciembre de 1912.

Domicilio en Buenos Aires, Lavalle 672.
Balance General por el año vencido el 31 de Julio de 1916 de la Sucursal en Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n
A Caja	100 —
» Inventario, mercaderías en existencia	123339 66
» Muebles y útiles	678 43
» Banco Anglo-Sud Americano Ltd.	18784 07
» Seguros	421 20
» Impuestos	125 —
» Mercaderías en tránsito	14574 43
» Letras a cobrar	2763 55
» Cuentas corrientes	71208 90
» Papelería	300 —
	232298 24

PASIVO	$ m/n
Por Belwarp Ltda. Londres	211118 24
» Cuenta reserva	21000 —
» Varias cuentas a pagar	180 —
	232298 24

p. p. Belwarp Limitada.
S. Preston.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 104-v-20 octubre

"ALLIANCE ASSURANCE COMPANY LIMITED"

(Seguros contra incendios)

Dirección: calle Rivadavia Nº 674

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1º DE JULIO DE 1916 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1916, DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS POR LA AGENCIA.

La compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1824 y fué autorizada a funcionar en el País por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1898.

Capital autorizado....£ 5150000 Est.
» subscripto... » 5450000 »
» integrado ... » 1000000 »

DEBE	$ o/s	$ m/n
Cuenta liquidaciones		18 50
Cuenta conversión		25139 84
Cuenta estampillas		151 20
Deudores varios	11061 52	21061 83
	11061 52	46371 37

HABER	$ o/s	$ m/n
Cuenta Casa Matriz		40096 65
Cuenta Impuestos Internos		2279 82
Representantes generales: (Cuenta Barclay y Cía		3994 90
Cuenta conversión	11061 52	
	11061 52	46371 37

S. E. u O.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1916.

P.p. Alliance Assurance Co.Ltd.—p.p. Barclay Cía.— J. S. Mace, Representantes

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 103-v-20 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde, con destino al ganado municipal desde el 1º de Noviembre próximo, hasta el 31 de Marzo de 1917. — Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 10 y 30 a. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1916.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Octubre, a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en los edificios de la Subintendencia de Vélez Sársfield, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1916. — El secretario.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 2 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Velazco de Dorrego a Darwin, Guevara de Dorrego a Estados, Dorrego de Roseti a Fraga, Espinosa de Rivadavia a las vías del Ferrocarril Oeste y Avenida Campana de Rivadavia a Yerbal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1916. — El secretario.

v-31 octubre.

Contribución de Pavimentos

Se cita a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles: Brasil de 24 de Noviembre a Loria y Nogoyá de Ricardo Gutiérrez a Nazca, cuyas cuentas tienen como primer vencimiento el día 15 de Junio de 1916; y a los que tengan frente a las calles: Brasil de Pichincha a Matheu, Brasil de Rioja a General Urquiza, Brasil de General Urquiza a 24 de Noviembre, Bulnes de Las Heras a Cabello, Coronel Díaz de Las Heras a Cabello, French de Gallo a Bustamante, French de Bustamante a Billinghurst, Mármol de Rivadavia a Victoria, Mármol de Victoria a Belgrano, Mariano Acosta de Provincias Unidas a Areco, Mariano Acosta de Convención a Ensenada, Mariano Acosta de Areco a Directorio, M. Acosta del límite pavimento por Ensenada a Directorio, Pavón de Matheu a Jujuy, Alberti de Constitución a Pavón, Patagones de Montes de Oca a General Hornos y Catamarca de San Juan a Cochabamba. Habiendo sido fijado el primer vencimiento de estas cuentas para el día 15 de Diciembre de 1916, y debiendo concurrir a abonar las cuotas correspondientes antes del 15 de Diciembre próximo, pues en caso contrario incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — El Jefe.

v-27 octubre.

Llámase a licitación para enajenar 70.000 Bolsas vacías, 1.300 kilos de retazos de suela, 950 kilos de cerda, y 95.000 kilos de hierro viejo. — Tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. —

v-26 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 97,000 litros de kerosene. — Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1916.

v-26 octubre.

Lámase a licitación para la provisión de Carbones Eléctricos, durante el año 1917. — Tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-30 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene

Se llama a licitación pública por treinta días, para la provisión de una caldera a tubos de agua, destinada al Instituto Químico.

Las propuestas se abrirán en la secretaría Administrativa el 30 de Octubre corriente, a las dos de la tarde, donde podrá consultarse el respectivo pliego de condiciones en horas hábiles. — El secretario.

v-30 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de Las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de Las Mercedes, para el año 1917. — Tendrá lugar en este establecimiento el día 20 de Noviembre del corriente año, a la 1 y 30 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — El Director.

v-20 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de: hacienda vacuna, leche, huevos, gallinas y pescado, frutas, harina de trigo, tabacos, artículos de almacén en general, y para el lavado, leña de algarrobo y quebracho, carbón de leña, y de fragua, petróleos, etc., drogas, libros y útiles de escritorio, semillas, artículos de ropería, de menaje y bazar, de zapatería, de carpintería, de albañilería y pinturería, de electricidad y ferretería en general ,destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, para los meses de Enero hasta Diciembre de 1917.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 28 de Octubre de 1916 a la 1 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos a licitarse, que se hallan a disposición de los señores proponentes en la Contaduría del Asilo — Oliva, Septiembre 28 de 1916. — El Director.

v-28 octubre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo «Colonia Regional Mixto de Retardados», en Torres
(Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y otros artículos de farmacia, ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1917.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1916, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El secretario.

v-27 octubre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito «Internos de Obras Públicas 1911», Ley 8123, que el día 23 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos oro sellado 427,600 valor nominal.

En las propuestas deberá consignarse además del capital que se ofrezca y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del proponente dentro de las casas bancarias designadas en los mismos títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar ò rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1916. — El Secretario.

v-23 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1911, Ley Nº 8121, y a los de Bonos del Empréstito Municipal de 1897, Nacionalizado, Ley Nº 9036, que el día 23 del corriente a las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Noviembre próximo cuyo fondo amortizante es de pesos 285,500 moneda nacional y pesos 87,900 moneda nacional respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiéndo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el més de Noviembre.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El Secretario.

v-23 octubre.

Administración General de Impuestos Internos

Planilla de condiciones para la licitación de enajenación de tanques de hierro.

Expediente Nº 463 letra D. — Llámase a licitación pública, por el término de treinta días contados desde la fecha, para la aceptación de propuestas para la compra de las siguientes partidas de tanques y tambores de hierro que contuvieron desnaturalizante de alcoholes y que se encuentran en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, en esta Capital, calle Almirante Brown entre Salado y Dulce.

200 tanques cuyas capacidades varían entre 600 y 800 litros cada uno.

50 tambores cuyas capacidades varían entre 300 y 400 litros cada uno.

Asígnase como base de venta para los tanques, la cantidad de ($ 35,00 moneda nacional) treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal y (pesos 25) veinticinco pesos moneda nacional, para los tambores.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de ($ 5.00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden del Excmo. Señor Ministro de Hacienda de la Nación, por valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

Los tanques deberán ser retirados por el comprador en su totalidad, en el término de (15) quince días desde la aceptación de su propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los precios serán expresados en pesos moneda nacional y desechadas las propuestas que se presenten con cualquier alteración.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia número 413, y serán abiertas en la misma, el día 19 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1916. — El secretario.

v-20 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de madera con destino a las reparaciones de los edificios de la Aduana y Resguardo del Puerto de La Plata.

1º Las maderas especificadas en el cómputo métrico, son de pino tea y sprús y serán de la mejor calidad en plaza, sin defectos y nudos que impidan su empleo. — Tendrán que ser de las medidas indicadas en el cómputo métrico, cepilladas y machihembradas o en bruto, de acuerdo con las indicaciones, que, para cada una de ellas, están especificadas en el referido cómputo. — Esas maderas tendrán sus aristas vivas, sanas, sin albura, podredumbre u otros vicios y bien seca,

2º Los precios serán unitarios y la entrega de los artículos se verificará dentro de los veinte (20) días de la fecha en que la firma respectiva haya sido notificada de la adjudicación correspondiente

3º La entrega de los materiales se efectuará siempre que previamente hayan sido conformados por el Jefe de la Sección interesada; y, si el suministro que se realizara posteriormente no reuna las condiciones estipuladas, el proveedor lo retirará en el día, debiendo reponerla dentro de un único plazo de dos días

4º Tanto para el caso a que se refieren el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo segundo, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega de los materiales en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá los artículos respectivos por cuenta de la casa adjudicataria; observándose igual temperamento cuando un artículo rechazado se provea nuevamente no reuniendo las condiciones respectivas

5º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse del correspondiente recibo sellado y firmado a los efectos de acompañarlos a la factura correspondiente en el momento de su liquidación y pago por la vía que corresponda,

6º Las propuestas podrán ser por todo o por parte del material licitado y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar o rechazar la oferta presentada; sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno,

7º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, y dirigidas al Señor Director General. — A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes un papel sellado de 1 peso moneda nacional,

8º Las propuestas serán abiertas el día lunes 23 de Octubre a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta garantía de licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe; el que será elevado hasta el cinco por ciento del valor adjudicado; como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Septiembre de 1916. — El secretario.

v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para aprovisionamiento durante el mes de Noviembre próximo, fijándose al efecto, el día 21 del corriente, a las 11,30 a.m., para que tenga lugar. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m., Exp 713 A.

300 kilos de pescado fresco. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, para aprovisionamiento durante el mes de Noviembre próximo, fijándose al afecto, el día 21 del corriente, a las 11 a.m., para que tenga lugar. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. Exp. 710 A.

20.000 kilos de carne de vaca gorda, libre de cogote y garrón.

150 kilos de tocino especial. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, para aprovisionamiento durante el próximo mes de Noviembre fijándose al efecto el día 21 del corriente a las 10 a.m., para que tenga lugar. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. a 5 p, m. Exp. 715 A.

14.000 kilos de carbón Cardiff.
12.000 kilos de carbón Glasgow.
1.000 kilos de carbón fragua.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El Secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que se detallan más abajo, para aprovisionamiento durante el mes de Noviembre próximo, fijándose al efecto el día 21 del corriente, a las 9.30 a.m., para que tenga lugar.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados. todos los días hábiles de 11 a. m., a 5 p. m. Exp: 949-C:

30 kilos algodón hidrófilo.
1 kilo subnitrato de bismuto.
1 kilo salicilato bismuto.
2 kilos carbonato magnesia.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
10 kilos glicerina 30º.
5 kilos grasa cerdo.
10 kilos vaselina blanca.
1 kilo ácido nítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico puro.
6 kilos ácido fénico con 10 por ciento alcohol.
5 kilos papel pergamino.
10 kilos papel despacho.
2 kilos goma arábiga polvo, C. Erba.
10 kilos magnesia calcinada pesada, C. Erba.
2 kilos cremor tártaro.
1 kilo benzoato soda.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
5 kilos talco de Venecia, de primera.
5 kilos jabón de Marsella.
1 kilo salicilato soda.
1 kilo bromuro potasio.
1 kilo yoduro potasio.
2 kilos estigmas maíz.
1 kilo manzanilla.
1 kilo cloroformo.
1 kilo estracto fluído condurango.
500 gramos antipirina.
500 gramos urotropina.
250 gramos aspirina.
50 gramos exalgina.
500 gramos fenoltaleina.
100 gramos clorhidrato quinina.
250 gramos sulfato quinina.
500 gramos hidrato cloral.
100 gramos salacetol.
100 gramos taka Diastasa.
250 gramos glicero fosfato soda, 50 por ciento.
100 gramos protoxalato fierro.
500 gramos manteca cacao Darasse.
250 gramos gomenol.
25 gramos clorhidrato cocaína.
25 gramos estovaína.
10 gramos dionina.
500 gramos láudano Syd.
250 gramos dermatol.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
250 gramos carbonato litina.
50 gramos sulfonal.
25 gramos protoioduro mercurio.
500 gramos estracto fluído genciana.
100 gramos nitrato plata fundido.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
250 gramos bicarbonato potasa puro.
250 gramos permanganato potasa.
3 litros amoniaco líquido.
6 litros formol
1 litro bálsamo Fioravanti.
2 litros vinagre aromático.
3 litros tintura de yodo Codex.
1 litro de tintura Jalapa Cta.
6 litros éter sulfúrico.
50 litros agua destilada.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
10 botellas agua oxigenada.
3 frascos solución adrenalina P. P.
2 frascos solución digitalina Mialhe.
10 cajas sellos número 1, Tigre.
10 piezas gasa de 40 metros la pieza.
100 metros lienzo para vendas.
10 metros guttapercha laminada.
10 metros tubo de goma, para irrigador.
2 docenas pinceles pelo de camello, grandes.
10 docenas alfileres seguridad.
4 docenas cepillos para dientes.
6 ampollas cloruro etilo Bengué.
20 paquetes cajas viruta.
6 docenas suspensorios, con tiras números 2 y 3.
200 frascos para despacho de 60 gramos.
200 frascos para despacho de 200 gramos.
200 frascos para despacho de 300 gramos.
100 ampollas para inyecciones hipodérmicas de 1 cent. cúbico.
20 vendas de cambray de 5 por 3.
20 vendas de cambray de 5 por 5.
20 vendas de cambray de 5 por 8.
— Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación la proveeduría de los artículos que más abajo se detallan durante el mes de Octubre corriente, fijándose al efecto el día 21 del corriente, a las 10.30 a. m.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación y las entregas se harán en la Penitenciaria Nacional, cuando la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaria del citado Establecimiento. a la disposición de los interesados.

Exp. 1331-T.

10.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex; 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros. Distribuídos así:

3.000 kilos de bobinas de 178 centímetros.
5.000 kilos de bobinas de 133 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v-21 octubre.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión de los artículos que a continuación se detallan, destinados al consumo del Establecimiento durante el próximo mes de Noviembre.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.
60 kilos de manteca.

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
50 kilos de café «Brasil», molido, de 1ª.
150 kilos de café «Brasil», molido. de 2ª.

Ferretería

2 paquetes bulones de 6 x 1/5 m.m.
5 hojas de zinc Nº 14, de, 1 x 2 1/2 m.m., marca 3 estrellas.
20 candados Yale, Nº 870, con argollas de acero.
4 máquinas para peluqueros, Nº 000, «Manno».
2 máquinas para peluqueros, Nº 3, «Manno».
6 cepillos de peluqueros, para sacar el cabello.

Librería e imprenta

0 resmas papel blanco de envolver «Barrilete».
500 sobres de oficio, blancos.
500 sobres azules comerciales, para cartas.
1 docena de lápices de color azul y colorado.
3 cajas de plumas «Leonard», de 141, Nº 516.
3 cajas plumas «Perry», de 141, número 341.
3 cajas de broches, Nº 0.
3 cajas de broches, Nº 1.
3 cajas de broches, Nº 2.
3 cajas de broches, Nº 3.
3 cajas de broches, Nº 4.
3 cajas de broches, Nº 5.

Combustible

16.000 kilos de carbón «Cardiff».
10.000 kilos de carbón «Glasgow».

Materiales para construcción

1 metro de arena Oriental fina.
2 metros de arena Oriental gruesa.
5 barricas tierra romana, aprobada por las Obras Sanitarias.
50 azulejos blancos de 0,15 x 0,15 (extranjeros).
10 tablas de pino blanco Nº 7 de 1" x 12" x 14".
1 depósito para W. C. sin descarga «Champión».

Artículos de electricidad

200 lámparas filamento metálico de 16 bujías 220 W. «Osrám».
50 lámparas filamento metálico de 32 bujías 220 W. «Osrám».
10 lámparas filamento metálico de 100 bujías 220 W. «Osrám».
5 lámparas filamento metálico de 200 bujías 220 W. «Osrám».
2 kilos de cinta aisladora negra en rollos de 200 gramos.
1 rollo alambre de un m. m. 500 W.

Farmacia

100 gramos acido acético.
1 litro de aceite de bacalao.
1 litro aceite recino.
100 gramos aspirina.
100 gramos de antipirina.
100 gramos de acido cítrico.
2 kilógramos de acido borico en polvo.
50 gramos de alcanfor.
50 gramos de ácido tánico.
1 kilo de almidón.
1 litro de aceite sésamo.
4 litros de alcohol rectificado.
15 kilos de algodón hidrófilo.
5 gramos de aceite grís.
15 gramos de bromuro alcanfor.
2 1/2 kilos bicarbonato de soda común.
50 gramos de bicloruro de mercurio.
2 kilos carbonato cal común.
25 gramos creosota vegetal.
50 gramos carbonato sodio.
2 litros esencia trementina.
100 gramos extracto blando genciana.
200 gramos de formol.
2 litros de glicerina.
200 metros de gasa hidrófila.
100 gramos de yodo metálico.
1 docena de jabones «Windsor».
100 gramos de manteca de cacao.
2 kilos de magnesia calcinada «Erba».
2 gramos de mentol.
15 gramos de nitrato plata gris.
500 gramos de oxido de zinc.
40 gramos de permanganato de potasio.
5 gramos de polvo digital.
20 gramos podofilina en polvo.
50 gramos ruibarbo en polvo.
150 gramos de salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilogramos sulfato sodio común.
250 gramos subnitrato de bismuto.
100 gramos de salicilato de soda.
50 gramos de sulfato quinina.
50 gramos de terpina hidrato.
50 gramos tintura etérea valeriana.
2 kilogramos de talco.
5 gramos de teobromina.
100 gramos de tintura jalapá compuesta.
100 gramos tintura lobelia infla a.
5 kilogramos vaselina amarilla.
6 cajas de sellos Nº 1 y 2.
50 cajas de viruta.
100 corchos medianos.
5 piezas de género para vendas.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las tres de la tarde en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Octubre 12 de 1916. — Mario A. Ramirez, secretario.

v 23 octubre.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible

Mensualmente

4000 kilos de carbón Glasgow, zarandeado para cocina.
250 kilos de carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles

Mensualmente

25 latas aceite de oliva «Ottone».
150 kilos azúcar refinería.
150 kilos azúcar tucumana de 1ª.
5 kilos azúcar molida.

10 kilos almidón Colman.
4 cajones azúcar en pancitos.
5 kilos achicoria Planteur.
20 kilos arroz Carolina Diamante.
150 kilos arroz Gigante.
4 docenas agua lavandina Jane.
1 kilo almendras peladas.

10 tarros arvejas en conserva Fromer.
5 cajas brillantina Bukler.
2 cajas brillantina Belga.
5 kilos bacalao sin espina, especial, blanco.
5 kilos bórax.
10 cajas Bufach.
3 tarros cera Comercio, número 3.
20 kilos café Brasil, tostado.
5 kilos café Caracolillo, sin mezcla.
5 kilos café Puerto Rico, sin mezcla.
1 kilo canela Ceylán molida.
6 kilos conserva tomate «Pretto».
5 kilos dulce membrillo Noel, en latas.
10 cajas escarbadientes Marquesinos.
1 kilo especias surtidas.
1 gruesa estropajos.
Media gruesa fósforos Victoria.
40 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
60 kilos harina de maíz de 1ª.
1 kilo hongos secos, italianos, especiales.
10 latitas jalea membrillo «Noel».
100 kilos jabón amarillo, Campana.
1 lata kerosene.
2 docenas ladrillos ingleses.
25 kilos maíz pisado.
30 kilos papel higiénico Zárate.
3 docenas rollos papel, ídem, ídem.
9 kilos nueces chilenas.
10 kilos orejones medallones.
5 kilos pasas de uva.
5 kilos pasas de higos.
20 kilos porotos de manteca de 1ª.
20 kilos porotos Caballeros.
5 kilos pimentón El Húsar.
1 docena pomada Brazzo.
Media docena Pulidor.
10 kilos queso Goya, fresco.
5 kilos queso Parmesano.
10 tarritos de «Royal».
12 tarritos de salsa tomate Gilio.
50 kilos soda para lavar pisos.
10 paquetes sémola «Bloke».
50 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 kilos sal fina de superior calidad.
6 docenas sapolio Morgan.
30 kilos trigo de 1ª.
10 kilos the Néctar.
2 docenas trapos de piso grandes, superior calidad.
3 botellas de vinagre de vino blanco.
20 litros vinagre de vino común.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino francés Dussaud.
12 paquetes velas esteárina Victoria.
Carne, pescado, aves y huevos.

Diariamente

45 kilos carne de vaca de 1ª, libre de desperdicio (nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, cuadril, bifes o el equivalente en carne de ternera, carnero, cordero, cerdo o pescado).
5 kilos de huesos (cadera o rodilla).
3 pejerreyes grandes y frescos u otro pescado en proporción.
18 patitas de carnero o el equivalente de su valor en factura de vaca, cordero, carnero, cerdo, etc.
2 kilos de grasa.
5 kilos de tocino de 1ª.
1 pollo (día por medio).
2 docenas de huevos frescos.
Papas, batatas y verduras en general

Mensualmente

800 kilos de papas de calidad superior.
400 kilos de batatas de calidad superior.
30 zapallos angola.
30 kilos cebollas grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 ajíes.
2 coliflores grandes.
2 atados salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de frutas frescas de la estación, surtidas de buena calidad.
2000 piezas de fruta buena (naranjas o bananas).

Leche y manteca

Diariamente

35 litros de leche fría pasteurizada y de superior calidad.
5 litros de leche caliente.
350 gramos de manteca.

Pan y harina

Diariamente

45 kilos de pan de 1ª, en pancitos de 100 gramos.
5 kilos de harina de 1ª.

Material de electricidad

2 rollos de cinta aisladora.
10 kilos aceite para motores Floid.
12 pomos para pilas.
2 kilos sal amoniacal.
6 hojas para cortar fierro de 30 centímetros de largo.
1 kilo estaño para soldar plomo.
6 lámparas Mignón, 16 bujías.
30 lámparas Phillips, 32 y 50 bugías.
2 litros ácido sulfúrico.
Un cuarto litro potasio.
1 canilla con rosca de 2".
2 armazones para lámpara de 1000 bugías, con soporte, pantalla y portalámpara completa.
1 pinza para gasista.
1 máquina chica para soldar.
40 centímetros cuadrados de fibra de 5 mm., para canillas.
1 llave para filtro, 30 milímetros.
7 tapas para lavatorios de 2 o 3 centímetros.
2 lámparas de 1000 bugías.

Bazar y ferretería

1 docena copas para agua, de guarda griega.
2 docenas tazas para café con leche de loza piedra.
2 cacerolas aluminio de 2 y 3 litros.
6 botellones para agua, guarda griega.
1 dulcera, guarda griega.
1 docena cucharas alpaca o germania.
1 docena tenedores alpaca o germania.
1 docena cuchillos cabo negro.
6 fuentes tamaño regular.
1 colador metal blanco para the.
100 rollos de papel según muestra.
12 rollos de papel.
50 kilos de engrudo.
2 cepillos para empapelar.

Lavado

Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Octubre, a las tres pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba número 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite. — Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados. — La Dirección.

v-23 octubre.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha de la primera publicación de este aviso, llámase a segunda licitación privada para la provisión durante el mes de Noviembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto, y de acuerdo con lo establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero del corriente año:

Diariamente

42 kilos de carne de vaca, especial, surtida y clasificada, para puchero, guiso, asado, estofado, etc., o el equivalente en carne de cerdo o capón, o factura de vaca, cerdo o cordero.
18 Patitas de carnero, o su valor en otra carne factura, etc.
1 cima o lengua de ternera, o su valor en otra carne o factura, etc.
4 pescados frescos, corvinas o merluzas, o su valor en otra clase de pescado.
1 pollo sano.

Diariamente

3 repollos grandes sanos.
4 atados verduritas,
12 espinacas.
6 zapallitos.
1 kilo de chauchas,
1 atado de espárragos.
3 berengenas.
1/2 kilos de arverjas frescas.
1 apio.
12 tomates.
3 a 10 plantas de lechuga o escarola.
2 1/2 docenas de huevos frescos.
5 manzanas.
12 bananas paraguayas.

Mensualmente

800 kilos de papas sanas libres de brotes.
45 kilos de cebollas de cabeza libres de brotes, blancas o amarillas.
6 ristras de ajos.

Diariamente

30 litros de leche en las condiciones de densidad y gordura establecidas por ordenanza.
400 gramos de manteca fresca.

Mensualmente

2.500 kilógramos de carbón «Glasgow», libre de menudos y polvo.
100 kilógramos de carbón de leña fuerte.

Las propuestas serán presentadas en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, acompañadas de dos copias en papel simple y de un sello de 1 peso. Los que formulen propuestas verbales deberán reponer en el acto el sellado correspondiente, y formalizar su propuesta por escrito, requisito sin el cual éstas se considerarán sin nigún valor a los efectos de la adjudicación. Toda propuesta escrita que sea presentada sin los requisitos expresados anteriormente será rechazada. El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en el local del Instituto, calle Avellaneda número 1825, (Flores) el día 25 de Octubre a las 3 p. m. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1916. — M. Petroni, secretaria.

v-25 octubre.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Por el término de cinco días a contar desde la fecha, se llama a una segunda licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Noviembre:

Pan

Mensualmente

50 kg. de harina de primera; 1750 kg. de pan de segunda en panes de 1 kg.; 62 kg. pan de primera.

Carne

1750 kilos de carne de vaca libre de cogote y garrones; 25 kilos de grasa en rama.

Papas

1700 kg. de papas de primera.

Leche

1250 litros de leche fresca; 5 kg. de manteca fresca.

Combustible

3000 kgs. de carbón Glasgow:

Verduras

Diariamente

10 cabezas de ajos sanos.
4 kg. de cebollas grandes y sanas.
140 piezas de frutas de estación a saber: naranjas, o bananas.
1 docena de huevos frescos.
8 repollos grandes y frescos.
12 atadltos de verdura surtida.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Lunes 23 del corriente a las 4 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, bajo sobre cerrado, el día y hora indicado. — Saluda a Vd. atentamente. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — El Director.

v- 24 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para realizar las obras de ampliación del edificio fiscal, calle Lambaré 957, ocupado por la escuela Nº 3, del Consejo Escolar 11º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuesto y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p. m. — El secretario general.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m. en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ejecución de reparaciones en el local Monroe 1669, de propiedad de este Consejo, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. — La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1916. — El Secretario General.

v-31 octubre.

Llámase a licitación pública, para el 24 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de este Consejo, Rodríguez Peña 953, para la ampliación del edificio fiscal ocupado por la escuela «Coronel Branzen», número 4, del Consejo Escolar 15º, sito en la calle Juana Azurduy, número 2541, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá el día y hora indicados. —Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1916. — El Secretario General.

v-24 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación por el término de cuarenta y cinco días a contar desde la fecha, para la venta de las maderas fiscales intervenidas por la Oficina de Bosques y Yerbales, provenientes de los desperdicios y rechazos producidos durante la construcción del Ferrocarril Nacional de Barranqueras a Metán, las que se encuentran frente a la estación Presidente Victorino de la Plaza, y cuyo detalle es el siguiente: durmientes largos de rechazo 2254, íd. cortos 13.351 costaneras largas 2102, íd. cortas 25.760, postos largos cuadrados 1.531, íd. cortos 6.667, estacones 1.790, vigas 8, trozos cortos 950 y 20 toneladas de leña, todo de quebracho colorado, formando en conjunto un total de kilos 1.901.895, especial para leña, como de fácil conducción por vía fluvial.

Asimismo se ofrecen 3.700 postes cortos más o menos cuadrados, de rechazo, de quebracho colorado, especiales para leña y que se encuentran en el depósito calle Federico Lacroze Nº 2764 (Capital) debiendo retirarlos el que resulte favorecido, en el término de cuatro días, previo pago adelantado de su importe.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Noviembre próximo, en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Florida 524 (2º piso) ó en su defecto en la Inspección de Bosques de Resistencia, Capital del Territorio del Chaco, en papel sellado de cinco pesos, y un depósito en títulos nacionales, o en efectivo en el Banco de la Nación de Resistencia, o de esta Capital, a la orden del señor Director General, valor de un mil pesos moneda nacional. La presentación será hecha en sobres cerrados y lacrados para ser abiertos en la Dirección General el día 6 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., en presencia de los proponentes que concurran, del jefe de la Contaduría y el de Bosques y Yerbales.

El adjudicatario depositará a la orden del señor Director General en títulos o en efectivo el 10 por ciento del valor total de la compra venta, en garantía del fiel cumplimiento de lo estipulado, comprometiéndose a retirar las maderas en el término de seis meses, a contar desde la fecha de su aprobación; y caso de no hacerlo así perderá el derecho al depósito sin reclamo alguno.

Es obligación del licitador depositar previamente el valor de cada partida de madera que extraiga, en el Banco de la Nación a la órden del señor Director General, a fin de que el empleado designado por la oficina respectiva pueda extender la guía fiscal, sin cuyo requisito no podrá retirarla.

No se admitirá reclamo alguno por los materiales vendidos siendo a cargo del interesado verificar previamente su estado y las cantidades que se estiman en este aviso. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1916.

v-6 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de octubre a las 3 p. m. para la provisión de 1000 toneladas de carbón tipo Cardiff.

Los documentos respectivos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

La propuesta será formulada en un papel sellado de pesos 5,00, y la apertura de la misma se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora indicados. — Octubre 12 de 1916.

v 24 octubre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers dentro del perímetro comprendido por las calles Lacarra y Carrasco, Vías del Ferrocarril Oeste, calles Fragueiro y Gaona, Límite del Municipio, Avenida Emilio Castro y calles Escalada y Provincias Unidas que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 15 de Noviembre próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 12 de Octubre de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la enajenación de los siguientes materiales usados:

Una caldera vertical sin accesorios.
Una caldera vertical sin accesorios, Superficie 5m2.
Una caldera vertical sin accesorios. Superficie 3 1/2 m2.
Una caldera Yarrow, con accesorios. Superficie 80 m2.
Una ancla sin cepo, de 4.000 Kg.
Un lote cadenas desgastadas, 4.000 Kg.
Cuatro lotes baldes de dragas.
Un lote cable de acero, 2.000 Kg.
Un lote recortes de chapas, 300.000 kilogramos.
Un lote piezas acero fundido, 8.000 kilogramos.
Un lote chapas canaleta, hierro galvanizado, 4.000 Kg.

El pliego de condiciones se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. Los materiales a venderse pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles, de 9 a m. a 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora citados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1916.

v-25 octubre

Se llama a licitación para la construcción del Puente acueducto de acero sobre la Laguna Stubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación 1840 al 60, antes de las 3 p. m. del día 18 de Enero de 1917, o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 13 del mismo.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario que se le entregará ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo y acompañará un sello de (pesos 5,00 moneda nacional) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Enero de 1917 a las 3 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-18 enero 1917.

Se llama a licitación para la provisión de (3) tres grupos de motores «Diesel» a petróleo crudo y dinamos, a instalarse con tableros y accesorios, en los distritos bajos del lado Sud de la ciudad, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Diciembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-11 diciembre

Se llama a licitación para la provisión de cables y accesorios para las canalizaciones subterráneas alimentadoras de corriente eléctrica, a las casas de Bombas de los Distritos bajos del Radio Nuevo en el Sud de la Ciudad, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-21 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para la construcción de un puente carretero de cemento armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Sauce Chico, en el camino de Chasicó a Nueva Roma, y arreglo de este último. Los planos, cómputos, métricos, presupuestos y pliego de condiciones y especificaciones podrán ser adquiridos en la secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484, o consultados en el Juzgado Federal de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Presidente de la Comisión, hasta el 21 de Noviembre próximo a las 2 p. m.; y serán extendidas en papel sellado de cinco pesos, acompañándolas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra. — Buenos Aires, Octubre... de 1916. — El secretario.

v 21 noviembre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por tercera vez a licitación pública hasta el día 20 de noviembre de 1916 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal)

Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916.

v-20 noviembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Terrenos Fiscales en el Puerto de La Plata

Se hace saber que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto del P. E. de fecha 17 de Abril de 1916, la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, procederá a efectuar la mensura de los terrenos fiscales de la Nación, comprendidos en la adquisición del segundo de los puertos mencionados. A este efecto se invita a los propietarios de los terrenos linderos a hacer valer ante la Dirección General, los derechos que crean asistirles y a facilitar en beneficio del deslinde de su respectivo lote la tarea enunciada. — Emilio Hardoy, Director General.

v-21 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Manzo de Mazariello, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Florentino Mazzariello. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1916. — El secretario.

v-28 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonina Izaurralde de Moricet por sí y por los menores doña Sara, doña Luisa Cecilia, don Claudio Leandro, don Eduardo León y doña María Teresa Moricet., en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Moricet. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1916. — El secretario.

v-28 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Benigna Hornos de Illescas, por sí y por sus hijos menores don Pedro Dionisio, don Osvaldo Clemente, don Oscar Martín, don Elbio Luis, doña Benigna Tomasa y don Raúl Dardo Illescas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Pedro Illescas. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1916. — El secretario.

v-28 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, doña Angela Seijo de Capponi, por sí y en representación de sus hijos menores, don César Augusto, doña María Esther y don Francisco Luis Capponi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Tornero de 1ª Clase de la División de Hidrografía-Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Capponi: — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — El secretario.

v- 27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Filomena Bloise de Di Tomaso, en su carácter de viuda del jubilado, don Nicolás Di Tomaso. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1916. — El secretario.

v- 27 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Art. 51 de la Ley 4349 doña Aida Urquiza de Paradelo, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Ricardo Paradelo. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v-26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Páez de Genaro, por sí y por sus hijos menores doña María Guillermina, doña Saturnina Lydia y don José Zenón Genaro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don José Genaro. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1916. — El secretario.

v 26 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Asunción Rodríguez de Albarrán, por sí y por sus hijos menores, don Angel Aurelio y don Rafael Albarrán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don Leopoldo Albarrán. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicanora Amaya de Mantovani, en su carácter de viuda del ex Director de la Escuela Superior número 1 de la Pampa, don Domingo Mantovani. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1916. — El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonina Molina en representación de sus hijos menores doña Clotilde, doña Jorgelina, Eleuteria, doña Celina y don De Los Santos Guillermo, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex Sub-director de la Cárcel de Formosa, don Marcos Guillermo. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1916. — El secretario.

v-20 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Colombo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — El Secretario.

v-10 noviembre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Clemente que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v.4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alessio Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v.4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Tunni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.

v-4 noviembre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gervassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que

hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1916. — El Secretario.
v-4 noviembre

Por el término de treinta días, a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bó, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — El secretario.
v-31 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martiniano Trué, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1916. — El secretario.
v-30 octubre.

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Grandión, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giambianco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Vallejos, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1916. — El Secretario.
v-26 octubre

Por el término de treinta días a contar de la fecha de este edicto, sé hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Riceglia o Pascual Visceglio que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1916. — El Secretario.
v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Ana Elena Fross para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, concurra a esta Contaduría General a deponer las razones a que crea tener derecho en los cargos que por falta de justificación del destino dado a una partida de 2441 kilos de algodón hilado, introducido con el menor derecho condicional, le ha formulado la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de proceder como más haya lugar. — Los secretarios.
E. 19 octubre v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Jerónimo Pérez o a su apoderado, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, concurra a responder ante la misma, del cargo que se le ha establecido por cobro de alquileres de las propiedades fiscales ubicadas en las calles Paseo Colón Nº 1102 al 1104 y Garay Nº 2.0; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
E. 19 octubre v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al ex Oficial de la Administración, don Emilio Domínguez para que, dentro del improrrogable término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 595,54 m/n), quinientos cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que refiere en concepto de sobrantes de haberes del Regimiento 2 de Caballería, por el mes de Noviembre de 1909, bajo apercibimiento, si así no ocurriere, de lo establecido por los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Contaduría General, Octubre 16 de 1916. — Los secretarios.
E. 19 octubre v-30 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Luis R. Guffanti para que dentro del término de diez días, a contar de la 1ª publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 1.197,23 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de déficit de valores fiscales dejado en la Sub Colecturía de Santa Cruz mientras desempeñaba las funciones de colector, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 24,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Octubre 4 de 1916. — Los Secretarios.
E. 11 octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Eduardo Comas, para que dentro del término de diez días, a contar de la 1ª publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 254 moneda nacional, equivalentes a 558,80 pesetas que adeuda al Fisco en concepto de un pasaje que le fuera otorgado por el Consulado G. Argentino en Barcelona, debiendo además presentar en esta Repartición un sello valor de pesos 9 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
E. 11 octubre v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a doña Natalia L. de Luchessi para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 6,57 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto del déficit dejado en la Estafeta «Paraje Alastuey», mientras desempeñaba las funciones de Encargada, y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 7.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con este motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Octubre 4 de 1916. — Los Secretarios.
E. 11 octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Erfford y Cía. y a su fiador señor A. M. Russowich para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste ingresen a Tesorería General la suma de pesos 31,82 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de permanencia y muelle, debiendo presentar a ésta Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Los Secretarios.
E. 11 octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Vogler y Duckwitz y a su fiador señor H. Von Freeden para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste ingresen en Tesorería General la suma de pesos 209,66 moneda nacional que adeudan al Fisco en concepto de derechos de permanencia y muelle, debiendo presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 9,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Los Secretarios. —
E. 11 octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza al ex Oficial de la Administración, don Ricardo Hornos para que, dentro del improrrogable plazo de diez días ingrese en la Tesorería General de la Nación, o, en su defecto, documente su inversión, la suma de ($ 75 m/n) setenta y cinco pesos moneda nacional, en concepto de haberes impagos del Regimiento 15 de Infantería, por el mes de Agosto de 1909.

Asimismo deberá proceder en idéntica forma respecto de la suma de ($ 150 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional que recibió en 21 de Diciembre de 1908, en su carácter de Habilitado de la Administración Central del Ministerio de Guerra, para arreglo de cuatro ventiladores; bajo apercibimiento en ambos casos, si no procede conforme a lo dispuesto, de hacerse efectivas las disposiciones de los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
E. 19 octubre v-30 octubre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 63-916 o 466-R. ó 1047 A. o 244 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 63-916

Marca G, sin número, 15 bultos, vapor Helbenes, paquete 3924, fecha de entrada, Septiembre 12 de 1915. — El Jefe.
v-21 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 64-1916 o 467-R o 1048 A. ó 245-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 64-1915

Marca L S, sin número, 1 cajón, vapor Tirreno, paquete 3982, fecha de entrada Julio 29 de 1914; sin marca, sin número, 7 bolsas, vapor Mina, paquete 3819, fecha de entrada Septiembre 6 de 1915; marca E C 177-78, sin número, 2 cascos, vapor A. S. de Lamornaix, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915. — El Jefe.
v-21 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de un cajón que como sobrante figura en el expediente Nº 49-1916, o 395 R., o 851 A. o 234 R., que debe presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

marca I. H. C., número 1, 1 cajón, vapor California, paquete 2854, fecha de entrada julio 6 de 1914. — El Jefe.
v-28 octubre.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Guillermo Meyer y Lambertus Hannekar, que se ha dictado resolución en rebeldía en los expedientes 84 y 91-G-1916 proseguido por introducción clandestina de mercaderías y mercaderías a bordo, sin manifestar, de 3676 boquillas y cuya parte dispositiva de ambos dice así: Se resuelve: Declarar caídas en comiso las boquillas y los once kilos pedernales a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Notifíquese a los autores del parte y por edictos a don Hanakee M. Hanake o a los que se consideren con derecho a la mercadería comisada. — Repóngase el sellado. — Fdo: A. Caprile. — Lo que se hace saber por el término de quince días, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. Octubre 7 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-26 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Paz, de la sección 10ª de la Capital, se cita en el Boletín Oficial y Judicial por dos veces durante quince días, con intervalo de tres meses a don Francisco Ruiz García, o al dueño o poseedor del inmueble sito calle Pavón sin número entre Catamarca y Jujuy, para que comparezca al local del Juzgado calle Alberti Nº 1265 a la audiencia del día 30 del corriente mes a las 8 p. m. a efecto de estar a derecho en el juicio que le ha entablado el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre . . . de 1916. — Justo L. Sobrero, Juez de Paz.
s/c.-v-21 octubre

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores del terreno manzana Nº 250, lote Nº 6, ubicado en la calle Zavaleta al lado del Nº 971, compuesto de 50 metros de frente al Oeste, por 120 de fondo, más o menos, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a fin de que en dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a cancelar la deuda que dicho bien reconoce, y que el Fisco Nacional les reclama por concepto de impuesto de Contribución Territorial, y multas, correspondientes a los años 1907 al 1914, inclusive; bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — José E. Cirio, secretario.
E. 12 octubre. — s/c-v-26 octubre.

El señor juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Guillermo J. H. Crosbie, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Miguel Echegaray, secretario.
s/c. v- 25 octubre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha

dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Emiliano Anatolio Attenoux, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1916. — Miguel Echegaray, secretario.

s/c. v- 26 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Andrés M. Santos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1916. — José Agustín Basualdo, secretario.

E. 18 Septiembre — v-21 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente R. 8759 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el capitán del vapor brasilero «Lapa», a la altura del kilómetro 43 del canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura de Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros.

Construcción de madera, pintado por fuera de blanco y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 5 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.» o a los que se consideren con derechos a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, naufragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja de la Ayudantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo establecido por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. No 2197-1916, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Suprefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora 2,85 metros, manga 0,93, puntal 0,42 metros, construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color idem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes inscripciones: La 1a «The Shelbeu Folding Boat C. — Liverpool Miheleaven Peadas English y Foreing Patents; y la 2a «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presete edicto a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad del Baradero», matrícula No 81, y «Reynado» o «Rinaldo», matrícula No 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho a dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase asimismo para que se presenten dentro de igual plazo a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se supone denominadas «Masnon», «Manon» o «Muñún», y «Angelito» o «Don Juancito», que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P, No 4626, del corriente año, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

1 Arboladura, canoa, nombre «Ganchos», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85. Clase de madera cedro.

2. Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0,50. Clase: de madera de cedro.

3 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10, puntal 0,45. Clase: de madera de cedro.

4. Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07, manga 1,00, puntal 0,40. Clase: de madera de cedro.

5 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6,00, manga 1,40, puntal 0,40. Clase: de madera de cedro.

6 Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10, puntal 0,40. Clase madera de cedro.

7 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 6,50, manga 0,74, puntal 0,25. Clase de madera de timbó.

8 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50. Clase de madera de timbó.

9 Arboladura, piragua, sin nombre, eslora 6,10, manga 0,22, puntal 0,11. Clase de madera de timbó.

10 Arboladura, piragua, nombre «Tiempos», eslora 5,00, manga 0,18 puntal 0,12. Clase: de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-2 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Suprefectura de San Pedro y cuyas características son las siguientes: eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 24 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente J. 5263, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los pontones denominados «Pedro R.» y «Nueva Camila», que se encuentran a pique, abandonados, en el Riachuelo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 24 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

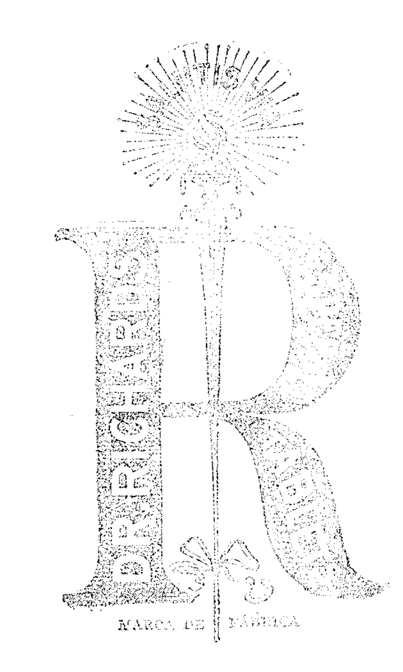
Acta No 54847

SAPOSANA

Octubre 11 de 1916. — Lanman y Kemp. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2.

v- 21 octubre.

Acta No 54.899


MARCA DE FÁBRICA

Octubre 11 de 1916. — Richards Dyspepsia Tablet Asociación. — Preparaciones farmacéuticas en general, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta No 5183

REVIVIDOR

Octubre 11 de 1916. — Victor Marini. — Substancias para limpiar muebles en general, de la clase 14.

v- 21 octubre.

Acta No 5 830

LYSOL

Octubre 14 de 1916. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v- 21 octubre.

Acta No 54841



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v- 24 octubre.

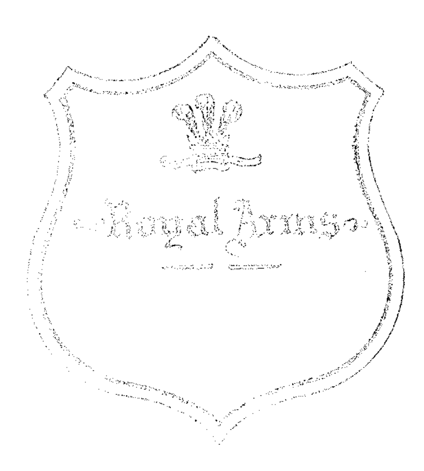
Acta No 54822

BOGOTA

Octubre 13 de 1916. — Athanassiou, Armas, López y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 21.

v- 21 octubre.

Acta No 54.816



Octubre 12 de 1916. — The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 15.

v-21 octubre.

Acta No 54.792

Dr. Scholl's

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

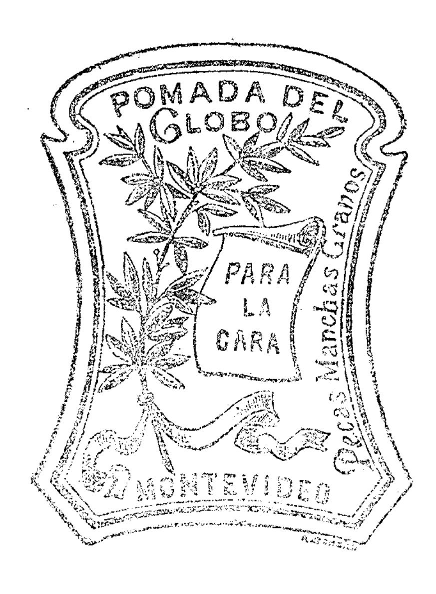
Acta Nº 54826

JARABE
(subn: Bism:)
PARA
EMPACHO
ó contra
Indigestiones, Diarreas
ó Irritaciones Intestinales
PREPARADO POR CABRERA Y MANETTI
y aprobado por el Consejo de Higiene Pública en la sesion del 11 de Julio de 1873.
Revuélvase bien el frasco ántes de hacer uso del medicamento
Para las dósis léase la instruccion que acompaña el frasco.
BOTICA DEL GLOBO
DE
Manetti y Casas
Calle del 18 de Julio n. 8
MONTEVIDEO.

Octubre 13 de 1916. — Maneti y Cía. — Un jarabe para empacho, de la clase 2.

v-25 octubre.

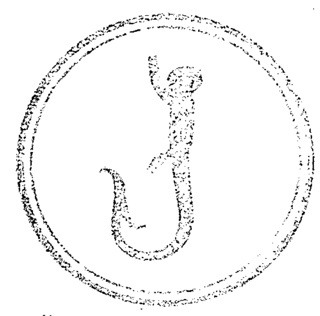
Acta Nº 54827



Octubre 13 de 1916. — Maneti y Cía. — Una pomada especial, de la clase 16.

v-25 octubre.

Acta Nº 54739



"EL ANZUELO"

Octubre 6 de 1916. — Ramón J. Gorina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-25 octubre.

Acta Nº 54.791

ODENTIS

Octubre 11 de 1916. — L. Aubert y Cía. — Perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.793

THE SCHOLL MFG. COMPANY

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.794

Dr. Scholl's

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Company, Inc.—Instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.801

EL VOLADOR DE ITALIA

Octubre 11 de 1916. — Juan Pannullo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.811

CHRISMOL

Octubre 11 de 1916. — Allen y Hamburys, Limited. — Preparaciones medicinales y farmacéuticas, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.818

IDA Y VUELTA

Octubre 12 de 1916. — Julio Souza y Cía. — Máquinas de coser, bordar y tejer, accesorios para las mismas, y agujas, de la clase 5.

v-21 octubre.

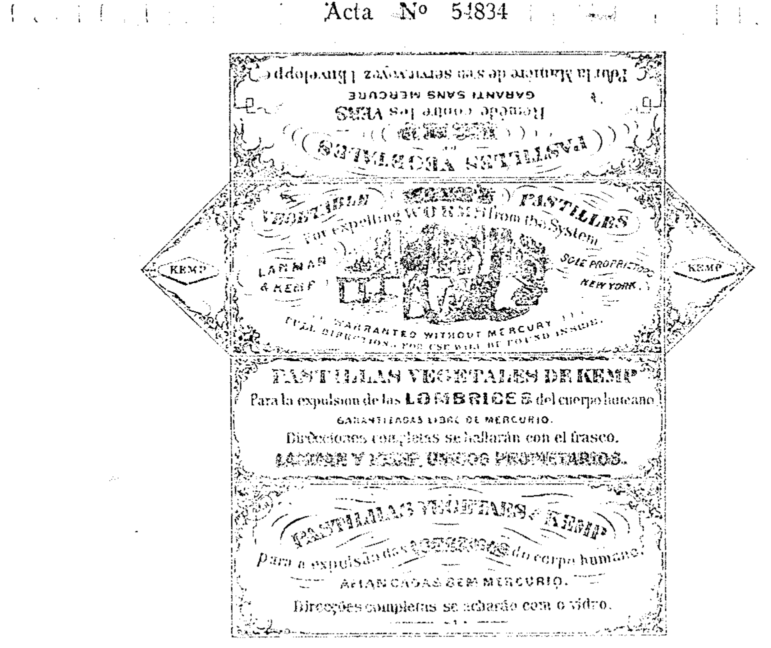
Acta Nº 54.819

Rêve de Jeunesse

Octubre 12 de 1916. — Vicente Scannapieco. — Extractos, esencias, polvos, lociones, colonias, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

Acta Nº 54834



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-25 octubre.

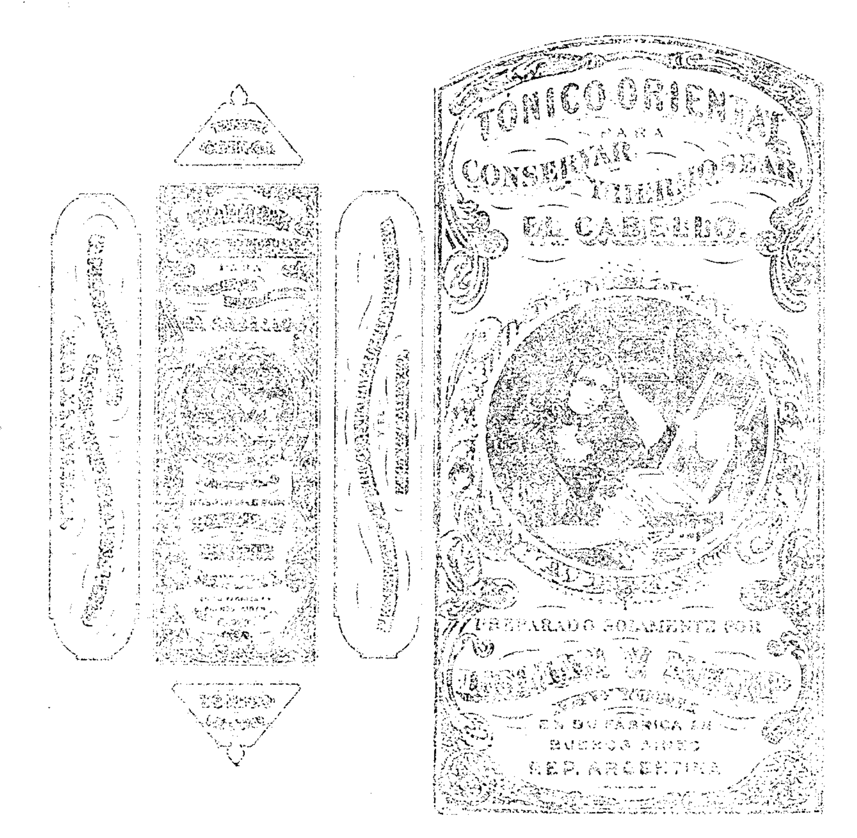
Acta Nº 54835

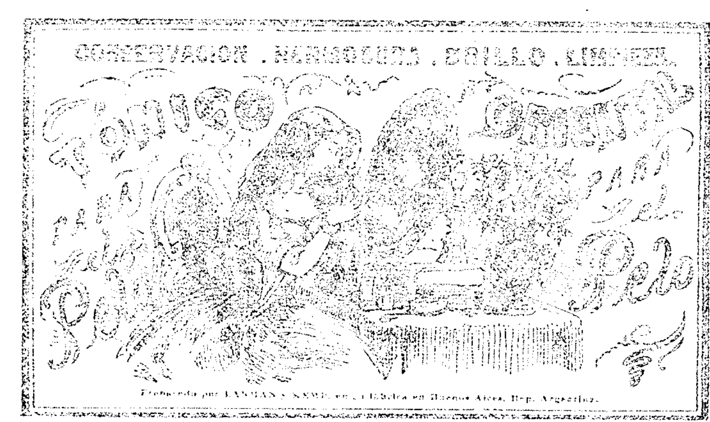
PASTILLAS DE LANMAN,
PARA LA TOS,
PARA LA CIERTA Y SEGURA CURACION DE
Tos, Resfriados, Asma, Dolor en los Pulmones, Etc.
DIRECCIONES PARA SU USO.
La dosis para un adulto, es 1 Pastilla tres ó seis veces al dia, segun la enfermedad
id id para un niño de 8 años media Pastilla.
id id id id de 4 id la cuarta parte de una Pastilla.
id id id id niños de edad muy tierna, se administra con mas provecho, disuelta en una pequeña partida de agua caliente. Si obracen como Emético ó producen nausea del Estómago, la Dosis se disminuirá.
Preparadas y de venta solamente por
LANMAN Y KEMP,
DROGUISTAS POR MAYOR,
NEW YORK.

Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-25 octubre.

Acta Nº 54839

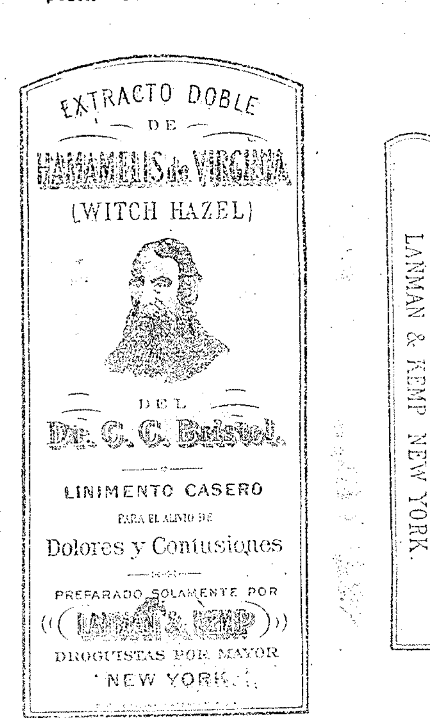




Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto de perfumería, de la clase 16.

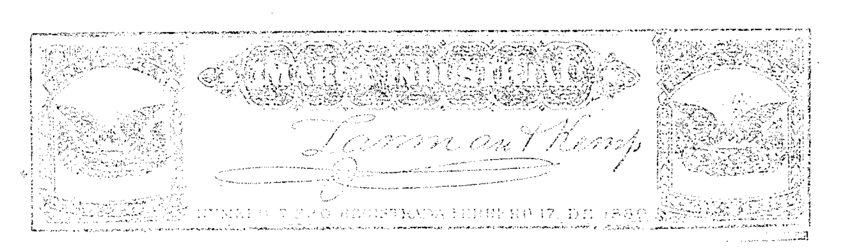
v-25 octubre.

Acta Nº 54840



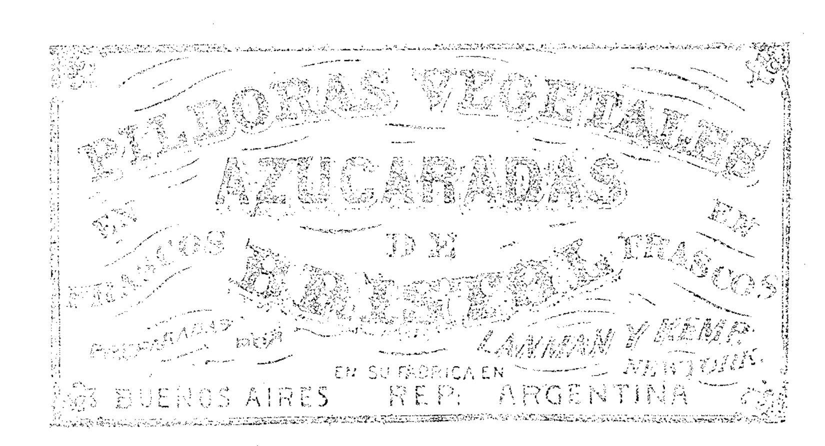
Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-25 octubre.

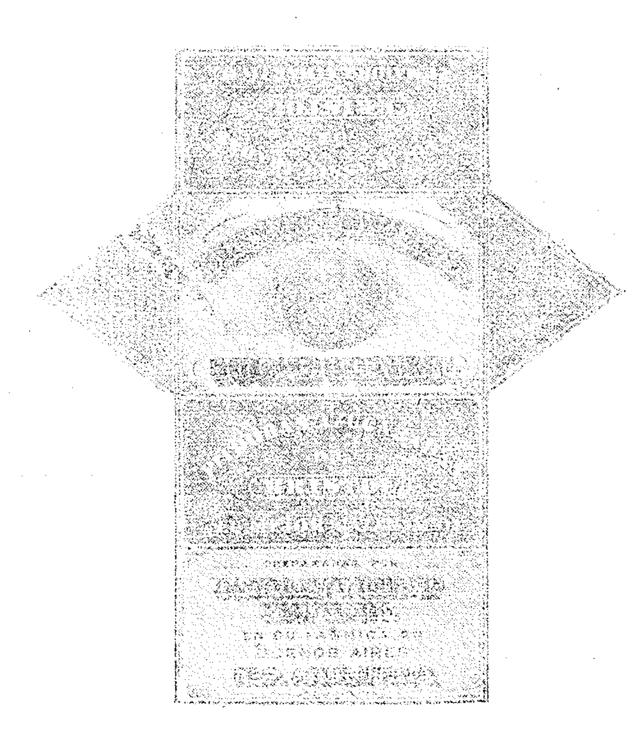
Acta Nº 54843



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-25 octubre.

Acta Nº 54845





Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-25 octubre.

Acta Nº 54844

DELICIOSAMENTE PERFUMADO

EL MEJOR JABÓN SAPOSANA DE TOCADOR MEDICINAL

EMOLIENTE HIGIÉNICO ANTISÉPTICO

Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Jabones medicinales, de la clase 2. v-25 octubre.

Acta Nº 54846

DIRECCIONES PARA TOMAR LA ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

Sacúdase la botella antes de usarse.

LANMAN y KEMP, Nueva York.

The original inventor of the celebrated BRISTOL'S SARSAPARILLA.

REPUBLICA ARGENTINA

ZARZAPARRILLA de BRISTOL.

AFECCIONES Y ENFERMEDADES DE LA SANGRE

EXCESIVO USO DEL MERCURIO, HIERRO, QUININA, &c.



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v-25 octubre.

Acta Nº 54803

INVENCIBLE

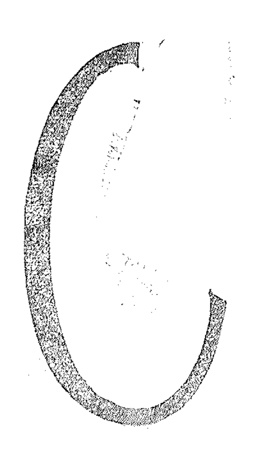
Octubre 11 de 1916. — Eugenio Noé y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-25 octubre.

Acta Nº 54825

LA RECONQUISTA

Octubre 13 de 1916. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. v-25 octubre.

Acta Nº 54.797



Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Company, Inc.—Instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6.

v 21 octubre.

Acta Nº 54.795

THE SCHOLL MFG. COMPANY

Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Company, Inc.—Instrumentos, aparatos y accesorios quirúrgicos, de medicina y ortopédicos en general, de la clase 6.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.814

ENGLISH VIOLETS

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

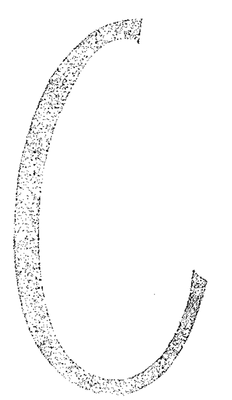
Acta Nº 54.733

DON HIPOLITO

Octubre 6 de 1916. — Osvaldo A. Dasso. — Cigarros y cigarrillos de la clase 21.

v-19 octubre.

Acta Nº 54.796



Octubre 11 de 1916. — Scholl Manufacturing Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.813

CINTHIA

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

Acta Nº 54.812

TANTIVY

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

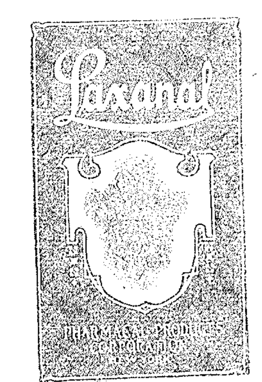
Acta Nº 54.817

SPECIAL
PERFUME Nº 127

Octubre 12 de 1916.—The Brighton. — Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-21 octubre.

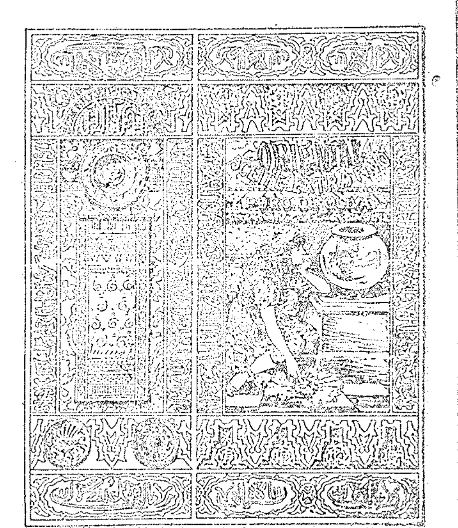
Acta Nº 54.799



Octubre 11 de 1916. — Pharmacal Products Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-21 octubre.

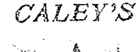
Marca renunciada



Romero, Hinds y Co., cesionarios de Romero Hnos., renuncian los derechos que les corresponde a la marca número 20702, acordada con fecha 7 de Mayo de 1908, para distinguir los artículos de las clases 1 a 57 y 60 a 79, con excepción de aperitivos y productos para curar callos, sabañones, ojos de gallo y durezas de los pies, en cuanto únicamente se refiere a una preparación para el cutis, de la clase 79.

v-21 octubre.

Acta Nº 54824

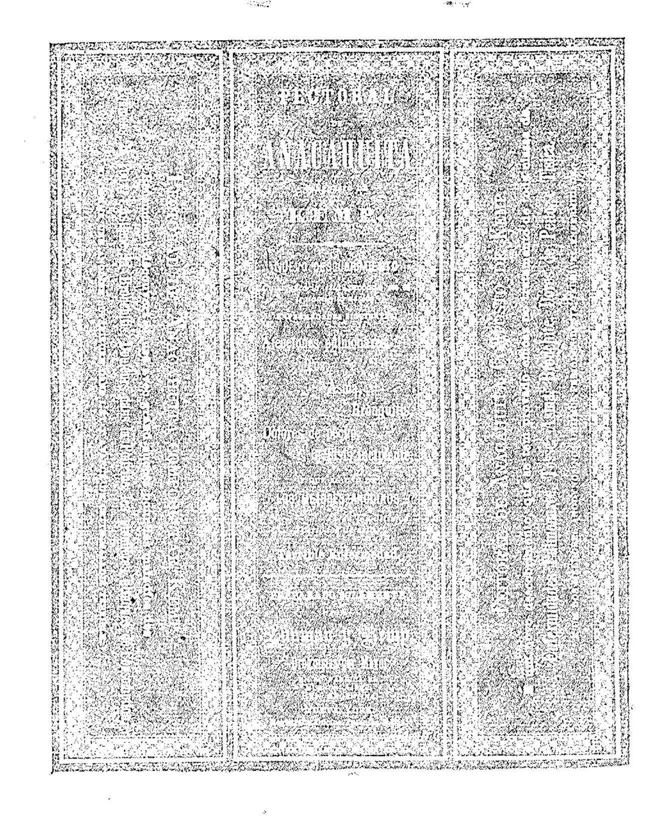


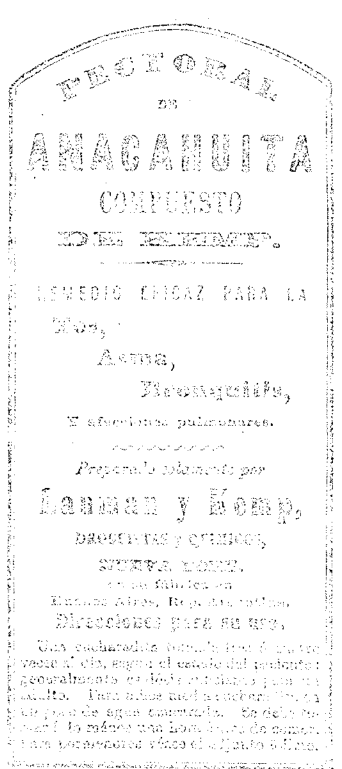


Octubre 13 de 1916. — A. J. Caley y Son Limited. — Petardos de navidad, de la clase 11.

v- 24 octubre.

Acta Nº 54838





Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v- 24 octubre.

Acta Nº 54832



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v- 24 octubre.

Acta Nº 54842



Octubre 14 de 1916. — Lanman y y Kemp. — Estractos, esencias, jabones y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v- 24 octubre.

Acta Nº 54821

INDIAN BOND

Octubre 13 de 1916. — Hoffmann y Storker. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas; de la clase 18. v- 24 octubre.

Acta Nº 54823



Octubre 13 de 1916. — Uboldi Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. v- 24 octubre.

Acta Nº 54831

ACEITE DE
HÍGADO DE BACALAO
LEGÍTIMO DE
LANMAN Y KEMP,
Preparado para uso Medicinal
DE
HÍGADOS FRESCOS,
Y
cuya conservacion en cualquier clima se garantiza.
Remedio para
La Tisis, Bronquitis, Asma ó Ahogos, Tos, Resfrios, Reumatismo Crónico, y todas las enfermedades de los órganos Pulmonares.
LANMAN Y KEMP,
Droguistas por Mayor,
NUEVA YORK.
Direcciones Para su Uso.



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v- 24 octubre.

Acta Nº 54836

DELICIOSAMENTE
PERFUMADO



EMOLIENTE HIGIÉNICO
ANTISÉPTICO

Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Jabones de tocador de la clase 16. v- 24 octubre.

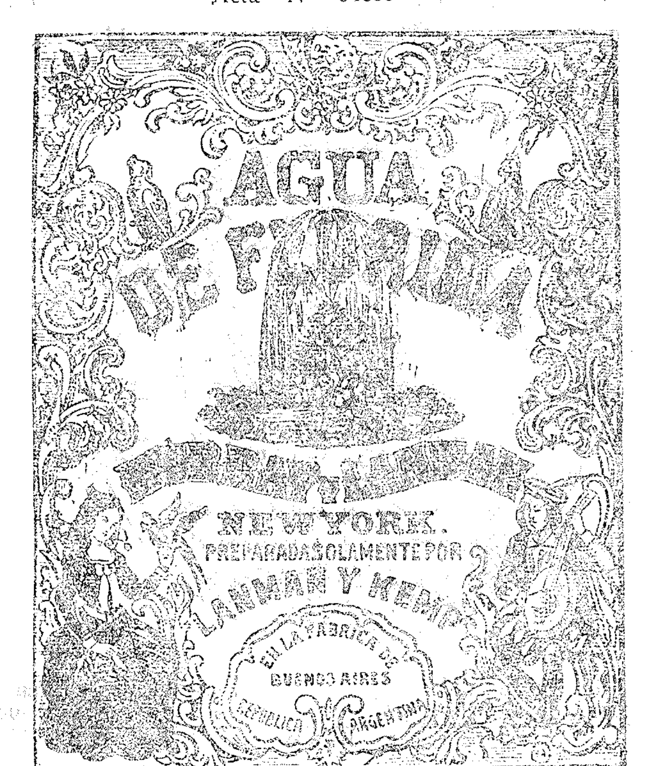
Acta Nº 54837

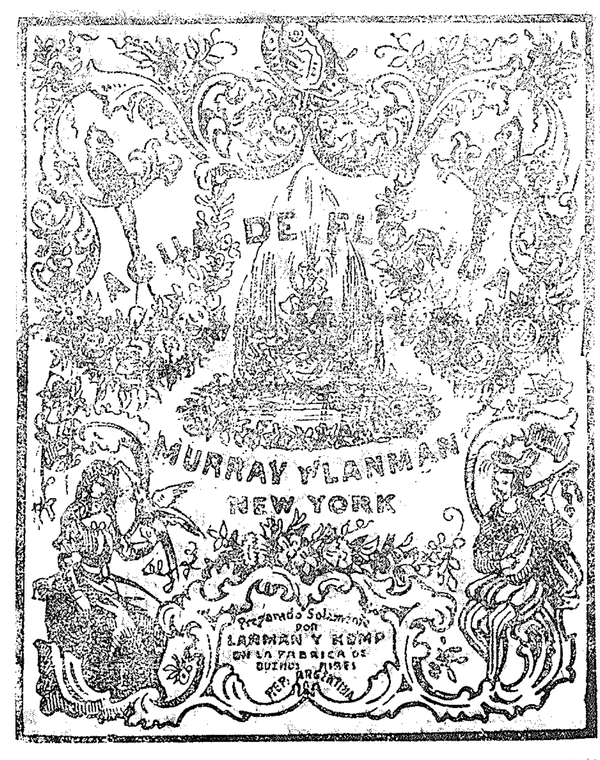
ACEITE NEGRO
DE
BACALAO
DE
LANMAN Y KEMP,
PARA USO MEDICINAL.
Remedio para la
Tisis, Asma, Reumatismo Crónico,
y
Enfermedades Pulmonares.
PREPARADO POR
LANMAN Y KEMP
Droguistas por Mayor,
NUEVA YORK.
DIRECCIONES PARA SU USO.



Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto farmacéutico, de la clase 2. v- 24 octubre.

Acta Nº 54833





Octubre 14 de 1916. — Lanman y Kemp. — Un producto de perfumería de la clase 16. v- 24 octubre.

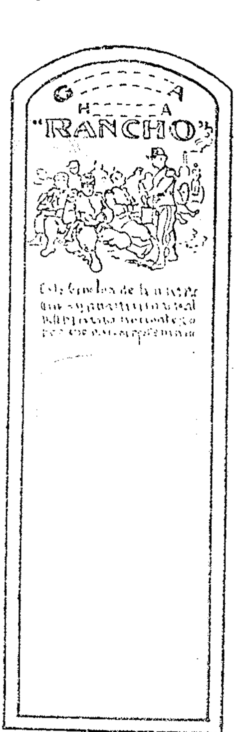
Acta Nº 54.790

Parfumerie Hygiénique
BRISSAC
PARIS

Octubre 11 de 1916. — L. Aubert y Cía. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.798







Octubre 11 de 1916. — Sucesores de F. Henzi. — Licores en general y especialmente, ginebra, de la clase 23.
v-21 octubre.

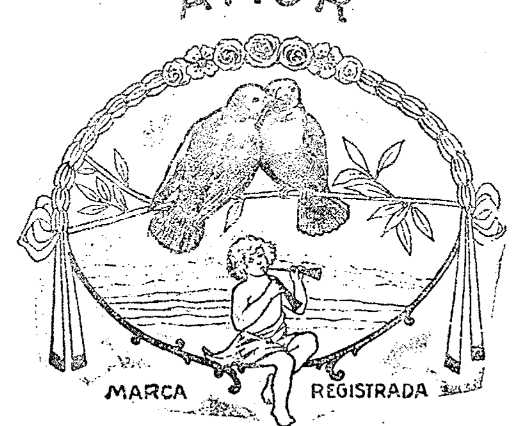
Acta Nº 54.804

"Quirucilla"

Octubre 11 de 1916.—Benito Mercado.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.805

AMOR



Octubre 11 de 1916.—Esteban Fortuny.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.807



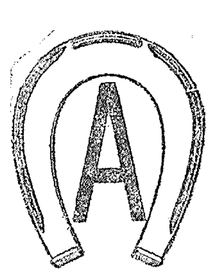
Octubre 11 de 1916. — J. F. Scholten y Zonen. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.815



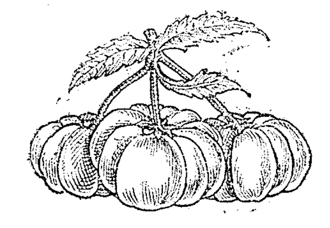
Octubre 12 de 1916.—The Brighton.— Perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.800



Octubre 11 de 1916. — The Atha Tool Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.805



IL POMIDORO

Octubre 11 de 1916. — Echichuri y Cía. — Conservas y condimentos, de la clase 22.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.802

INVENCIBLE

Octubre 11 de 1916. — Eugenio C. Noé y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-21 octubre.

Acta Nº 54.808



Octubre 11 de 1916. — Ben-Hur Motor Company. — Automóviles, vehículos de auto impulsión y partes de los mismos, de la clase 12.
v-21 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional